SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

ETIENNE S.A. - De conformidad con el Art. 10 de la ley 19.550 Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: El señor Michael Erick Javornik Glatt, boliviano, nacido el 13 de enero de 1964, Documento Nacional de Identidad 93.690.625, CUIT 20-93690625-8, casado en primeras nupcias con Ana Miriam Masie, empresario, domiciliado en calle Renato Zanzín 2151, Edificio Aquarella, Departamento 804, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y seño Pablo Jorge Chesi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.666.549, CUIT 20-25666549-3, casado en primeras nupcias, con María Laura Merlo, abogado, domiciliado en calle Renato Zanzín 2170, 2° Piso Departamento 4, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo 17 de Junio del 2015. 3°) Denominación: «Etienne S.A.». 4°) Domicilio: calle Mitre 870 2° Piso Of. 3 de la ciudad y Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) comercial, b) Industrial, c) Inmobiliaria, d) Exportadora e Importadora, e) Agropecuaria, f) fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años, contados a partir del 17 de junio del 2015. 7°) Monto del capital social: Pesos cien mil ($100.000), representado por mil (1000) Acciones, Ordinarias, Nominativas, No endosables, de un valor nominal Pesos Cien ($100) cada una. 8°) Órgano de administración: Director Titular y Presidente el señor Michael Erick Javornik Glatt, D.N.I. 93.690.625, y como Director Suplente: el señor Pablo Jorge Chesi, D.N.I. 25.666.549 los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 62499

22/6/2015 (1 Pub.) $ 84,00

()*

Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1º) En la ciudad de Mendoza y Provincia de Mendoza, República Argentina a los dos días del mes de Mayo del año dos mil quince, quienes suscriben e intervienen por sí, en sus propios derechos, los señores: Sergio Esteban Viccia (Socio Gerente), con Domicilio: Prolongación Medrano 3410, Trahuncura, Luján de Cuyo, Mendoza, fecha de nacimiento 17/02/1962, con D.N.I.: n° 16.011.791, n° de CUIT: 20-16011791-6, estado civil Casado, de Profesión: Lic. en Turismo, de nacionalidad Argentino; Pablo José Ballesteros, con Domicilio: Publica 270, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza, fecha de nacimiento 17/10/1967, con n° D.N.I.: 18.592.308, n° de CUIT: 20-18592308-9, estado civil Casado, de Profesión: Comerciante, con Domicilio: Publica 270, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza, de nacionalidad Argentino, y Luis Alejandro Donderis, con Domicilio: Manzana 2, Casa 18 M: 2 - Barrio: Cementista II - Las Heras, fecha de nacimiento 26/10/1970, n° D.N.I.: 21.706.365, n° de CUIT: 20-21706365-6, de estado civil Casado, Profesión: Comerciante, de nacionalidad Argentino. 2º) Fecha del acto constitutivo: 02/05/ 2015. 3º) Denominación: **«SIN FIN TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»**. 4º) Domicilio: Tendrá su domicilio social, legal y fiscal en calle Las Heras 595 ciudad; Provincia de Mendoza, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina y del Exterior. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales, Exportadora e Importadora, Industriales, Inversiones Financieras y Crédito, Inmobiliarias, Constructora, Transportadora y Turismo, Licitaciones, Consultora de Mandatos y Servicios. 6) Capital: El Capital Social es de pesos cincuenta mil ($50.000), dividido en quinientas cuotas (500) de pesos cien ($100) cada una de valor nominal.

7) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día 30 de junio de cada año.-

Bto. 62530

22/6/2015 (1 Pub.) $ 80,00

Convocatorias

INSTITUTO PRIVADO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA S.R.L. - Convoca a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 07 de Julio de 2015 en la sede de dicha Sociedad General Paz N° 445 de la Ciudad de Mendoza, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria. El orden del día será el siguiente: Primero: Elección de dos accionistas para firmar el Acta; Segundo: Elección de tres Socios Gerentes; Tercero. Tratamiento de la gestión anterior.

Bto. 62312

17/18/19/22/23/6/2015 (5 Pub.) $ 100,00

()*

COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA SALTO DE LAS ROSAS LTDA. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de julio de 2015 a las 19.00 hs. en el domicilio sito en calle Bombal N° 215 de San Rafael, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario. 2) Informe de las causas de la realización de la asamblea gral. ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la actuación del Consejo de Administración y Sindicatura electos en asamblea gral. ordinaria realizada el día 21/12/2011, desde esa fecha y hasta la actualidad. 4) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, el Inventario General, los Estados Contables, el Informe del Síndico y el Informe de Auditoría Externa, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de los años 2011, 2012, 2013 y 2014. 5) Elección de los miembros del Consejo de Administración y la Sindicatura, mediante la designación de 7 consejeros titulares y 3 suplentes, un síndico titular y uno suplente.

Bto. 115784

22/6/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

INSTITUTO CULTURAL ANGLO ARGENTINO convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de julio de 2015 a las 20.30 hs. en el local sito en calle Avellaneda N° 250 de San Rafael, Mza., para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario. 2) Informe de las causas de la realización de la asamblea gral. ordinario fuera de término. 3) Consideración de la Memoria Anual, el Inventario General, los Estados Contables y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 40 finalizado el 31 de diciembre del año 2014. Nota: transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum necesario se celebrará la asamblea y las decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 23 del Estatuto).

Bto. 115785

22/6/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

LIGA TUPUNGATINA - De acuerdo a lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores delegados, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 03 de julio de 2015 a las 20:00 hs. en su sede social, cito en calle San Lorenzo Nº 39 de la ciudad de Tupungato, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuenta por el periodo 2014-2015. 3) Elección de consejeros representantes de clubes. 4) Elección de representantes del Honorable Tribunal de Disciplina. 5) Elección de revisores de cuentas. 6) Temas varios.

Bto. 62535

22/6/2015 (1 Pub.) $ 32,00

Irrigación y Minas

()*

Expediente Irrigación Nº 9511-55-08 trámite de ampliación de concesión pozo 14/1000 para 30 ha, uso agrícola, propiedad ubicada en calle Lovosky y Furno s/

n, El Zampalito, Tupungato. N.C. 1499001500475437. Para toma de conocimiento de los interesados a quienes les pueda afectar esta solicitud, término de oposición: 10 días.
Bto. 3854
22/23/6/2015 (2 P.) $ 12,00

(*)

Expte. Irrigación Nº 729.974, titular Erica Andrea de Marchi y Otra, tramita permiso para perforar pozo para agua, Uso Agrícola, a una profundidad de 150 mts en su propiedad de Ruta Prov. Nº 179 y calle Ponontrehua s/n, Distrito Las Malvinas Departamento San Rafael, NC 17-99-00-3100-790499-00000, en los términos del Art. 10 Ley 4035 para toma de conocimiento de los interesados.
Bto. 62557
22/23/5/2015 (2 Pub.) $ 32,00

Remates



Luisa J. Palleres, martillera Mat. 2633, orden Primer Juzgado Civil Comercial y Minas San Rafael Mendoza, Autos Nº 119.752 caratulados **SURCRED S.R.L. C/ SOSA ALEJANDRA NOEMI P/ EJEC. PRENDARIA** rematará veintiséis de junio (26) próximo a las once (11:00) horas sin base y al mejor postor bajo la modalidad de "sobres cerrados" (Acordada N° 19.863), en los estrados del Juzgado, subsuelo sector este del edificio de Tribunales con ingreso por calle Emilio Civil entre Maza e Independencia, estado que se encuentra, un rodado, tipo Unidad Tractora, marca FIAT, modelo 619 N1, motor marca FIAT Nº 821002031S020387A, chasis marca FIAT Nº 619N1B29051, dominio SQR-853, modelo año 1.992. Exhibición: Avda. Alberdi N° 460, San Rafael de lunes a viernes de 10.30 hs. a 12,00hs. o comunicarse con la martillera interviniente Sra. Luisa Palleres. Gravámenes: PRENDA en 1° acreedor SURCRED S.R.L. por $ 129.600.- Inscripta en fecha 28/04/2.009 y reinscripta en fecha 13/12/2.013. Embargo: ordenado en estos autos por un monto de $ 38.470, inscripto en fecha 23/03/2.010 y reinscripto en fecha 05/10/2.012. Deudas: ATM: $3.978.77 que rige hasta el 31/03/15. De 2.009/3ra. A 2.012/4ta. Bto. 2013005275300. Hon. $ 357,83. G. Causid $ 221,00 al 12/03/15. Los interesados deberán concurrir al Juzgado y realizar las propuestas únicamente en formularios existentes a ese efecto previsto por la acordada 22.070 en "sobres cerrados" hasta el día veinticuatro (24) de junio próximo a las once (11:00) horas. El precio será único, cierto no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones a las presentadas. Comprador abonará acto de subasta 10% de seña y 10% comisión martillero; saldo de precio y el 4,5% de Impuesto a la compra una vez aprobada la subasta. Se hace saber a los proponentes que para el caso de resultar su mejor oferta deberá estar presente al momento de la subasta a los fines de abonar seña, comisión bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente. Para el caso de Compra por Comisión deberán los oferentes acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, no la eximirá del depósito previo de la seña a cuenta de precio. Informes secretaría o martillero tel. 260 4657735.-
Bto. 115756
16/18/22/6/2015 (3 Pub.) $ 312,00

Roque Ruben Erario Benoist, Martillero Público Matricula nº 1854, Orden: Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas (Hoy Primer Tribunal de Gestión en lo Civil), Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos nº 54.510 caratulados «P.S. PAREDES CARLOS en Juicio nº 46.748 y Ac. nº 46.749 **PAREDES CARLOS C/ ROMAN JOFRE Y OTRA P/ D Y P POR EJECUCION DE SENTENCIA»**, rematara 25 de Junio de 2015, a las 10,00 horas, según lo establece la acordada nº 19.863 de la S.C.J.M, en sala de audiencia a designar, primer piso, Edificio Poder Judicial, sito en calle 9 de Julio y Chubut, Gral. San Martín, Mendoza y será autorizado por la Sra. Secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto el siguiente bien inmueble propiedad del codemandado (100%) CONSTRUCIONES DANILO DE PELEGRIN S.A., ubicado: con frentes a calle Avellaneda nº 71 costado oeste y calle Albuera nº 227/237, distrito ciudad, departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza, inscripto: en el Registro de la Propiedad al asiento nº 32059, fs. 773, tomo 82"E» San Martín, identificado como Polígono Sur, escritura nº 219 de fecha 23-10-1995, nomenclatura catastral nº 08-01-05-0001-000058-0000-0, padrón territorial nº 08-36780-7, Municipalidad de Gral. San Martín contribuyente nº 004416, Padrón nº 2530, Manzana nº 347, parcela nº 15, Aysam S.A., cuenta nº 122-0500177-000-9, consta de una superficie total de terreno (Polígono Sur) según titulo de 1.095,60m2 y según plano de mensura nº 18.377 confeccionado por el Agrimensor Sr. Juan Carlos Coloccinien septiembre de 1994 de 1.095,84m2., superficie cubierta 1.096m2, Límites y Medidas Perimetrales: Limita al norte con Elba Quintana de Marín en 15,10m y Emilio Ticli en 28,58m, al sur con calle Albuera en 24,80m y Carlos Roberto Ramírez en 19,37m, al este con calle Avellaneda en 9,86m, Emilio Ticli en 10,15m y con Carlos Roberto Ramírez y Juan Alberto Blanc en 20,43m, y oeste con Confederación Evangélica Argentina en 41,15 m, Mejoras: Propiedad urbana, terreno nivelado, sobre el mismo pisa construcción antisísmica, dos galpones que unidos entre si conforman un solo cuerpo, construcción paredes de ladrillo, interior revoque a la cal, pisos hormigón llaneado, techos parabólicos estructura vigas de hierro, chapa zinc, con treinta y un traga luz, instalación eléctrica aérea, tablero eléctrico con caja metálica, posee baños para personal con inodoro y mingitorio, pileta lavado con azulejos, vestuarios, esta construcción techo loza, fosa de 9,00m de largo por 2,00m de profundidad aproximadamente, bancos de trabajo metálicos adheridos a la pared, existiendo dos oficinas en su interior construcción madera, vidriadas, uso recepción y/o repuestos. Exterior por calle Albuera paredes parte ladrillo visto, parte revoques a la cal, portón de acceso y/o egreso, estructura metálica corredizo, veredines hormigón regular estado, frente calle Avellaneda paredes ladrillo visto, portón metálico, corredizo, gabinete y/o casilla de hierro y alambre, entrada, playa descubierta, pequeño cantero, ladrillo visto, libre de ocupantes. Gravámenes: 1º) Embargo $10.319,00 Expte. Nº 54.510 (Estos Autos), originarios del Primer Tribunal de Gestión en lo Civil, Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, anotado al nº 131, tomo 483 de Embargos Generales, Mendoza, de fecha 20 Noviembre de 2013 Deudas: ATM registra deudas por Impuesto Inmobiliario $ 27.681,95 mas $4.103,42 mas $1.338,09 mas $3.092,10 mas $718,53 en apremio, informe de fecha 19-05-2015, Dpto. Provincial de Vialidad exento de pago informe de fecha 11-11-2014, Municipalidad de Gral. San Martín $379,17 de fecha 09-12-2014 Aysam S.A. $ 14.418,13 informe del 26-11-2014, todas deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2015 $507.977,00 base de la subasta 70% del avalúo $355.583,90 Venta: Modalidad ofertas en sobre cerrados, con base, mejor postor, las propuestas deberán ser de precio único, cierto e incondicionado, expresado en moneda de curso legal y forzoso, debidamente firmada por los oferentes, deberán presentarse con dos días hábiles de anticipación a la fecha de apertura designada por el tribunal (hasta el día 23-06-2015 a las 10,00 horas) en formularios autorizados que suministrara el juzgado, los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación no serán propuestas admisibles, en ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. El sobre que contenga la propuesta será identificado con el número, carátula del expediente, fecha, hora del remate e individualización del tribunal que ordena la subasta. La apertura de sobres se realizara en presencia de la Sra. secretaria y/o autorizante, martillero y los oferentes presentes. Adjudicatario: Abonará acto de subasta 10% de seña a cuenta de precio, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto fiscal, IVA si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta. Para el caso que la compra se hiciere en comisión deberá declararse el nombre, domicilio y documento del comitente en el formulario, debiendo presentarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. Títulos, plano, informes, deudas obrantes en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas, faltas o defectos en los mismos y/o edictos. El bien inmueble se subastara en el estado en que se en-

cuentra según inspección ocular de fecha 08-04-2015 agregada en autos. El / los adquirentes toma/n a su cargo los gastos que deriven de la protocolización de los instrumentos necesarios para la inscripción o transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Informes: Secretaria del Tribunal o teléfono Martillero 02634-677009 Exhibición consultar Martillero.

Bto. 1852

10/12/16/18/22/6/2015 (5 Pub.) $ 1200,00

Gustavo Stocco Martillero mat. 3253, orden Tribunal de Gestión Nº 2, Mendoza. Secretaría Única, autos Nº 3.972 **«SALINAS, VICENTA AMERICA, MONTERO Y OTRO P/ SUCESION.»**, rematará 23 de Junio del 2015, ocho y treinta horas, San Martín 322, Ciudad Mendoza, (Oficina Subastas Judiciales), 100 % inmueble propiedad de Vicente América Salinas, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13512. Ubicado en Departamento número 9, segundo piso, acceso A, Monoblock de Calles Gorriti y Boulogne Sur Mer por Avenida Las Tipas, Bº Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza. Superficie: cubierta propia: 47,88 m2, superficie cubierta común: 8,99 m2, superficie cubierta total: 56,87, porcentaje de dominio 1,538 %, sobre el total del terreno que pisa el edificio e idéntica proporción de los bienes y cosas comunes que establece la ley 13512 y el Reglamento de Copropiedad y Administración donde se detallan los bienes comunes inscripta al número 1851, Fs. 961 del Tomo Nº 6 impar de Reglamentos de Godoy Cruz. , copia y planilla declarativa a Fs 25, Tº 62 de Reglamentos, según título. No existen expensas. Límites y medidas perimetrales: obrantes en autos. Inscripciones: Registro de la Propiedad: Inscripción Nº 2055, Fs. 359, Tº 7 Cdad. Impar P H de Godoy Cruz, Propiedad Horizontal. Padrón Municipal: 34145 de Godoy Cruz. Aguas Mendocinas: cuenta Nº 056-00629320097. Padrón Territorial Nº 30866/5. N. C. 05010100350 000030057-6. Avalúo Fiscal año 2015: $ 52.948,00; GRAVÁMENES: no reconoce (29-05-2015) Deudas: Municipalidad de Godoy Cruz. $6.583,50 (29-04-2015). Aguas Mendocinas: $ 2.903,75 (27-04-2015). ATM: sin deudas. Dirección Provincial de Vialidad: exento de pago de Mejoras. Mejoras: departamento compuesto por comedor, cocina mobiliario alto y bajo mesada de chapa y mesada de acero inoxidable con doble bacha, balcón pequeño pegado a la cocina, baño completo con artefactos sin bañera, dos dormitorios uno con placar doble puerta madera, pisos calcáreos, techos de losa, puertas madera en toda la propiedad. Posee todos los servicios. Estado de uso y conservación bueno, humedad en baño, falta pintura. Se encuentra habitado por Miguel Ángel Montero y familia (06-06-2015), en carácter de coheredero .Condiciones de venta: BASE $37.063,60 (70 % avalúo fiscal año 2015). Mejor postor, efectivo 10 % seña, 3 % comisión y 4,5 % impuesto fiscal, saldo al momento de aprobación del remate. A fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral del inmueble, deberá acompañar el certificado catastral correspondiente aprobado y debidamente actualizado y plano de mensura siendo a su cargo esto y todo gasto para la inscripción del bien a su nombre y el adquirente será responsable del impuesto a partir de la fecha de la subasta. En caso de comprar en comisión deberá en el acto de remate denunciar los datos del comitente, quien en el plazo de tres días de realizada la misma deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de quedar por comprador el oferente. Inspección ocular, e informes agregados en autos donde podrán verificarse no aceptándose reclamos por faltas o defectos, finalizado el remate. Informes Secretaría Tribunal y Martillero: Tel: 156668991.

Bto. 62019

10/12/16/18/22/6/2015 (5 Pub.) $ 600,00

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula: 1675, orden Juzgado de Paz Letrado Séptimo, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos Nº 250.923 **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CARRIZO DE GUERRERO RAQUEL ESTELA Y OTS. p/EJECUCION ACELERADA HIPOTECARIA»** rematará: 26/06/2015, 10:30 horas en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) 100% inmueble, ubicación: Calle M. Sarratea 7.066, Barrio COVIMET, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, propiedad de los demandados, ocupantes: Angel Jesús Pandolfi, esposa e hijos (manifestaron al momento de la inspección ocular que alquilan la vivienda sin contrato). Superficie: terreno s/título: 245,37m2. Cubiertos s/Catastro: 75m2. (año:1.987), tiene ampliación. Límites y Medidas: ver título agregado en autos, Inscripciones: Dirección Registros Públicos: Matrícula: 126.470/04 de Folio Real, Guaymallén; Catastro: 04-12-08-0013-000016-0000-8; A.T.M.: Padrón: 04/60298/3; Municipaliad: 56007. Deudas actualizables al efectivo pago; A.T.M.: $3.606,37 (02/10/2014); Municipalidad: $9.445,00 (21/10/2014); Aguas y Saneamientos Mendoza S.A.: $1.941,98 (03/10/2014). Vialidad Provincial: fuera de jurisdicción. Gravámenes: Hipoteca: $ 8.486,16 a favor del Banco Hipotecario Nacional S.A. Esc. Arminda Cherubini (Reg.120) Escritura:84. Entrada Nº: 386 del 16/01/98 agregada en autos. Inembargable desde 16/01/98. Embargos: $7.264,91 estos autos (07/03/2014) según informe Registro Propiedad (26/03/2015). Características - Principales Mejoras: Casa habitación, construcción antisísmica. Compuesta de cochera al frente, contiguo cocina-comedor, estar de diario con hogar de leños ladrillo visto, tres dormitorios sin placares empotrados, baño instalado completo, patio con jardín y árbol paraíso. Techos de losa a excepción de ampliación (garaje, estar diario que son de madera -vigas macisas/machimbre-); pisos cerámicos, muros revestidos pintados con ladrillo visto en ampliación. Cocina instalada completa (mesada granito, alacenas laminadas). Carpintería madera con marcos de chapa. Mas detalles concurrir exhibición y ver título e informes agregado en autos o consultar martillero. Avalúo 2015: $87.472,00. Condiciones Venta: Base: $61.230,00 (70% del avalúo Fiscal), desde donde partirá primera oferta mejor postor (a viva voz). Él comprador depositará en acto de remate: 17,50% dinero en efectivo (10% seña, 3% Comisión, 4,5% impuesto fiscal) saldo de precio al aprobarse el remate. Se hace saber que el juzgado no admite la compra en comisión, debiendo inscribirse el bien a nombre del adquirente en subasta. Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse. Informes: Juzgado o Martillero: Espejo 232 PB-2, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero: Teléfono: 0261-154707529.

Bto. 62157

12/16/18/22/24/6/2015 (5 Pub.) $ 460,00

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula: 1675, orden Segundo Juzgado de Gestión Asociada, Mendoza, autos: 251.668 **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ SVARTZ, HERMAN JORGE Y OTS. p/EJECUCION HIPOTECARIA»** rematará: 26/06/2015, 09:30 horas en Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, (estrados Tribunal) 100% inmueble hipotecado y embargado, ubicación: El Parral 2264, cuerpo 11, unidad 17, piso 2, departamento 129, Ciudad, Mendoza (Barrio COVIRAM), propiedad del demandado, ocupantes: Svartz, Hernan Jorge y familia. Superficies: Superficie Cubierta Propia: 63,92m2. Superficie Propia Semicubierta: 94dm2. Total propia cubierta y semicubierta: 64,86m2. Superficie Cubierta Común: 6,63m2. Superficie Común Semicubierta: 1,46m2. Total común cubierta y semicubierta: 8,9m2. Superficie cubierta propia y común: 72,95m2. Superficie no cubierta común de uso común: 51,97m2. Límites-Medidas: ver título en autos, Inscripciones: Dirección Registros Públicos: asiento 20.281, fs.241, Tº28-A (ph), Ciudad Oeste; Catastro: 01-01-06-0053-000093-0017; A.T.M. Padrón: 55461/01, Ciudad; Municipalidad: parcela 11, subparcela 17, manzana 409.- Deudas: A.T.M.: $6.273,9 (28/02/2015); Municipalidad: $17.834,22 (28/01/2015); Agua y Saneamiento Mendoza s.a.: $4.816,45 (06/03/2015); Expensas: $14.025,oo (09/12/2014). Más actualizaciones/apremios.- Gravámenes-Hipoteca: $42.951,73 a favor del Banco Hipotecario Nacional, Escribana M.G. Mora (reg.135), Escritura 180, fs.795, 30/12/1996, anotada al Nº 6959, fs.437, Tº25-E, de Hipotecas de Ciudad (13/12/1997). Inembargable desde 13/12/1997. Embargos: $2.151,80 Aº202.626 caratulados «Consorcio Edificio El Parral c/Svartz, Hernán Jorge y ots. p/Ejecución de Expensas» 3º Juzgado de Paz (09/06/2010); $1.403,73 Aº243.213 caratulados «D.G.R. c/Svartz, Hernán Jorge p/ Apremio» 3º Tribunal Tributario (05/07/2010); $580,16 Aº378.886 caratulados «D.G.R. c/Svartz, Hernan Jorge p/Apremio» 3º Tribunal Tributario (02/09/2011); $61.900 estos autos (07/03/2014).- Características-Mejoras: Unidad vivienda familiar con entrada a complejo de departamentos por calle El Parral 2264, ubica en el segundo piso con acceso por escaleras. Se emplaza en un complejo de departamentos de

tres plantas (planta baja, 1º piso, 2º piso). El complejo se encuentra cerrado con alambrada romboidal olímpica, 3 hileras de alambre de púas en la parte superior con estructura de columnas de hormigón y rodeado de jardines. El departamento cuenta con hall exterior, living-comedor, lavadero, tendedero, cocina completa instalada con bajo mesada y alacenas pintadas, mesada granítica y bacha, tres dormitorios con placard, un baño completo instalado. Pisos cerámicos, muros revestidos en yeso pintados, techo chapa con machimbre lustrado interior y puertas placas pintadas. La puerta de ingreso de madera maciza lustrada. Servicios todos. Más detalles concurrir exhibición. Avalúo 2015: $119.230,00. Condiciones Venta: Base: $83.461,00 (70% del avalúo Fiscal), desde donde partirá primera oferta mejor postor. Él comprador depositará: 10% seña, 3% Comisión en acto de subasta y 4,5% de impuesto fiscal, dinero en efectivo, saldo cinco días aprobado remate. El inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre; en caso de adquirir en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. El adquirente en subasta será responsable del impuesto a partir de la fecha de la subasta. Título y demás documentación obrantes en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero. Exhibición: permanente o combinar martillero: Teléfono: 0261-154707529.

Bto. 62158

12/16/18/22/24/6/2015 (5 Pub.) $ 680,00

(*)

Quinto Juzgado Civil San Rafael, Mza., a cargo Doctor, Pablo Augusto Moretti, Secretaria Dra. María Juliana Pérez. Autos Nº 3.183 caratulados **«GIANNONE GUILLERMO RAFAEL c/ LANA, ENZO OMAR p/PRENDARIA»,** hace saber tres días alternados, que, Martillera, Laura Inés Páez, Mat.2796, rematará, día uno de julio pxmo. once horas; en subsuelo Edificio Tribunales -Ala Este, calle Emilio Civit 250, ciudad, bajo modalidad «sobre cerrado» (Acordadas Nº 19.863 y 22.070), con base al mejor postor, estado que se encuentra y exhibe, sin reclamos posteriores; el 100% del siguiente bien propiedad del demando: Automotor marca «Ford» 19, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Escort LX, año 1993, Motor Ford Nº UI010287, Chasis Ford Nº 8AFZZZ54ZNJ05 1034, Dominio UUD-433. Equipado cuatro ruedas armadas en regular estado, tapizado gris buen estado; abollón puerta trasera derecha; manija puerta delantera derecha rota; pequeño abollón en capot; rueda delantera izquierda sin llanta; Stereo «Sony» Exylon, 2 parlantes Sony; batería sin funcionar; pintura color bordó regular estado. Gravámenes: Prenda 1º grado favor de Guillermo Rafael Giannone; $ 30.000; inscripta el 10/10/2013; Embargo estos autos por $ 40.100 concepto capital, intereses y costas provisorias. Deudas: Impuesto Automotores; años 2013/1º a 2015/1º $ 531,27 al 29/05/2015, reajustable fecha pago. Condiciones de venta: Base venta $ 15.000; correspondiente al 50% del crédito otorgado, según contrato prendario obrante en autos. El precio será único, cierto e incondicionado y solo válidamente admisibles en formularios autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes. No se admitirán en el acto de la subasta, nuevas posturas o rectificaciones de las ya presentadas. Los proponentes deberán estar presentes al momento de la realización del remate a efectos de abonar, seña y comisión Martillero, bajo apercibimiento de continuar con la siguiente oferta sin más trámite. En caso compra «en comisión», deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizada la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día veintinueve (29) de junio pxmo. a las once (11:00) horas, y por Secretaría. Comprador depositará acto remate; 10 % seña, más 10 % comisión Martillero. Saldo de precio, más 4,5 % Ley Fiscal, aprobada la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores por la base fijada, se realizará un nuevo remate media horas después sin base al mejor postor.- Exhibición bien: días 25 y 26/06/15, horario tarde, previo contactarse con la Martillera al Tel. 2604434497 - Cel. 2604394463. Informes; Secretaría autorizante o domicilio Martillera; Montecaseros 1326, San Rafael.

Bto. 115788

22/24/26/6/2015 (3 Pub.) $ 312,00

Javier Fabián Roux, Martillero Público, Mat. 2.594, orden Quinto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, Autos N° 3.396 **«CHAVERO JESÚS c/GEUNA CARLOS FRANCISCO p/CAMBIARIA»,** rematará treinta de junio de 2015, once horas, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, sin base y al mejor postor, estado se encuentra y exhibe, bajo modalidad Sobre Cerrado (Acordada N° 19.863 y 22.070): Automotor marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6, año: 2010, motor marca Volkswagen N° CFZ062427, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB05U8BT087888, dominio JIQ-379, propiedad del demandado. Gravámenes: Embargo estos autos $ 49.702,30 del 18/12/2014. Deudas: D.G.R.: sin deuda al 06/05/2015. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día veintiséis de junio de 2015, hasta las once horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Se hace saber al oferente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta acompañado de su documento de identidad, a los fines de abonar el precio de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. En el caso de compra por comisión, deberá acompañar dentro de las 24 hs. de realizada la subasta escrito ratificatorio o poder bajo apercibimiento de tenerlo por comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Comprador depositará acto remate 10% seña y 10% comisión martillero. Saldo de precio y 4,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta, aprobada la misma. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253, San Rafael. Tel. 2604-588367. Correo: javiroux@gmail.com

Bto. 115775

16/18/22/6/2015 (3 P.) $ 228,00

Roberto Oscar Giunta, Martillero, Matrícula 2792, orden Decimoquinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 85.397 caratulados **"LUJAN HUGO RAMON C/ SOSA NATALIA FABIANA y ots. P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS"**, rematará día 01 de julio de 2015 a las 10,00 hs., Oficina de Subastas Judiciales 1º piso Avda. San Martín 322, Ciudad Mendoza, el 50% indiviso de un inmueble urbano, sobre la parte de la Sra. Rita Marconi, sita en calle Antártida Argentina 6883, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, constante de una superficie de terreno de 195,00 mts.2 según plano y título, con una superficie cubierta de 56 mts.2. Inscripciones: A la Matrícula Nº 111.227/4 de Folio Real, Nomenclatura Catastral 04-08-15-0003-000006 3, Padrón Territorial 04 17377 9, Padrón Municipal 29785. Destino: Vivienda. Límites y Medidas: Norte: calle Antártida Argentina en 10,00 mts.; Sur: Eduardo Taboada en 10,00 mts.; Este: Roberto Paulino Arizu en 19,50 mts.; Oeste: Néstor Daniel Aguirre en 19,50 mts.. Deudas: ATM, por $ 2.426,51 al 11/03/15; Municipalidad de Guaymallén por $ 3.846,14 al 24/10/14; O.S.M. S.A. (E.L.), AySam y Vialidad Provincial no consignan deuda, todas actualizables al momento de su efectivo pago; Gravámenes: Embargos: 1) Autos Nº 378189 carátula "D.G.R. C/ MARCONI RITA P/ APREMIO, por $ 274,20, del 3º Juzgado Tributario de Mendoza, Reg. a fs. 152 del Tº 440 de Embargos Grales., Ent. 1039054 de fecha 28/03/12; 2) $ Autos Nº 15287, carátula "LUJAN HUGO R. en Juicio 01-04.06-8529 C/ MARCONI RITA P/ EJECUCION DE HONORARIOS", 6º Cámara del Trabajo de Mendoza, por $ 1.100,00, Reg. a fs 197 Tº 451 de Embargos Grales., Ent. 1093147 de fecha 04/09/12; 3) Aclaración: Del embargo relacionado al As. B-6. Se hace constar que se limita al Embargo hasta el 50% de la propiedad. Por oficio del 17/05/13, en los presentes autos, registro a fs. 88 del Tº 31 de aclaraciones Grales., Ent. 1178125 del 27/05/13. 4) Reinscripción: del Embargo relacionado al Asiento B-6, por oficio del 31/05/2013, en estos

Autos, Reg. a fs, 139 del Tº 39 de Reinscripciones Generales. 5) Embargo por ampliación: Del Embargo relacionado al Asiento B-6 por $ 27.007,75, por oficio del 17/06/2013 en estos autos, Reg. a fs. 80 del Tº 469 de Embargos Generales, reg. Ent. 1187965 del 24/06/2013, sobre el 50% del inmueble. 6) Embargo por ampliación: Del Embargo relacionado al As. B-8, hasta $ 4.000,00, por oficio del 17/06/2014, Autos Nº 15.287, carátula "LUJAN HUGO RAMON C/ MARCONI RITA P/EJECUCION DE HONORARIOS", de la 6º Cámara del Trabajo, Reg. a fs. 178 del Tº 498 de Embargos Generales. Ent. 1314576 del 03/07/2014. 7) Embargo por ampliación: Del Embargo relacionado al Asiento B8, hasta $ 3.000,00. Por oficio del 31/07/2014, Autos Nº 15.287, caratulados "LUJAN HUGO RAMON C/ MARCONI RITA P/ EJECUCION DE HONORARIOS" de la 6º Cámara del Trabajo, Res. A fs. 144 del Tº 502 de Embargos Generales. Ent. 1330117 del 26/08/2014. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Claudio Adrián Sosa, esposa y tres hijos. MEJORAS: Inmueble urbano de características sismorresistentes, compuesto de 2 dormitorios con placard removible, living comedor, cocina con amoblamiento de mesada de aluminio con grifería y doble bacha con grifería, artefacto de cocina, mueble bajo mesada con cajonera de cuatro cajones, cuatro puertas rebatibles con estante en madera aglomerado con cubierta de melamina, otra con mesada de mármol granítico con puertas y estante, y, alacena de igual material con puertas vidriadas sobre bastidor de madera lustrada, cerámico en pared de frente a media caña; Baño completo con inodoro, bidet, lavamanos y espejo al frente, con habitáculo de ducha con su correspondiente grifería y paredes de cubierta cerámico con techo pintado; Lavadero cubierto con calefón instantáneo y pileta de lavado; Patio con acceso por portón metálico de dos hojas rebatibles al frente, de chapa pintada con destino cochera cuyo piso es de contrapiso rústico llaneado, jardín al fondo con churrasquera y paredes perimetrales con ladrillo revocado y a la vista y pintado. Todos los techos de su interior son de madera machihembrada lustrada, con cubierta superior de membrana, salvo en cocina que su material es de placa de yeso suspendido y pintado. Los pisos son de cerámica, las paredes de enlucido fino pintado y la carpintería de madera con marcos de metal. Posee todos los servicios. Avalúo Fiscal Año 2015: $ 43.307,00. Base: $ 15.157,45 desde donde partirán las ofertas. La subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de oferta bajo sobre cerrado, conforme lo establece la Acordada 19.863 S.C.J.M., debiendo realizarse las mismas en la Secretaría del Tribunal con dos (2) días de antelación a la misma. Los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien, serán a cargo del comprador en subasta (plano de mensura, certificado catastral, etc.). Exhibición: días 23 y 24 de junio de 16,30 a 19,00 hs. Títulos agregados en autos. Acto de subasta, adquirente abonará al Martillero dinero efectivo 10% Seña, 3% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo a su aprobación. Después del acto no se admitirá reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero. 155-605236. Domicilio Legal: Pedro Molina 461 2º Oficina A, Ciudad, Mendoza.-

Bto. 62255

18/22/24/26/30/6/2015 (5 Pub.) $ 1.060,00

Blanca Reinoso, Martillero Matricula 2387. Orden Excma. Primera Cámara Laboral, Primera Circunscripción, sec. Única. Autos: «43.571, caratulados: **«GARCIA AYALA, JUAN DOMINGO, C/ EL SANTO S.A. Y OTS., P/ DESPIDO»** y sus acumulados: «N° 49.416, caratulados: GARCIA AYALA, JUAN DOMINGO en J.:01.04.01- 43.571 C/ EL SANTO S.A. P/ EMBARGO PREVENTIVO» Y» Nº 150.410, caratulados: AYALA ELBA MAGDALENA EN J.: C/ EL SANTO S.A., P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA», Nº CUIJ. 13-01920952-5 a fs. 451.- Venta del 100% de dos fracciones, 8 y 9, con sus respectivos porcentajes en el Pasillo Comunero. Rematará el día tres de julio de 2015 a las ocho treinta horas al Mejor Postor, Base, estado en que se encuentran y se exhiben. Inmuebles embargados: Matrícula 122.101/07F. Real - fracción 8 y 9- y Pasillo comunero de indivisión forzosa, matrícula 132.749/07F. Real, sobre las partes de EL SANTO S.A., CUIT.: 30-67639249-8. El remate se llevará a cabo en la Oficina de Subasta Judiciales sito San Martín 322, Mendoza.- Ambos inmuebles (Fracción «I» y Pasillo Comunero): Escritura 61 (fs. 325), Compraventa: José Antonio Mesas a favor de «EL SANTO S.A.», del Protocolo Gral., fecha 14/05/97. Escribana Silvia María Inés Drah, Reg. 182, Fs. 157/158. Fracciones pertenecientes al Inmueble 1: Inscripto: F. R. matrícula 122.101/7, Fracción I, Dpto. Maipú, Dto. Rodeo del Medio; lugar Colonia Bombal; c/frente calle Los Baños s/nº; (calle I. Maza), sup. Según Título y plano, (archivado al nº 20.119/7), de 6.833,75m2. Límites, a fs. 325 y 319 matrícula.- Sin Derechos de Agua, usuarios del Pozo de 6" nº 562/2621.- Actualmente dicha fracción se encuentra fraccionada, plano archivado nº 21.800/7, Objeto Mensura y Fraccionamiento, en diez fracciones, siendo vendidas algunas a distintos propietarios.- Fracción 8: superficie libre 547,08m2, Nom. Cat.: 0923-585334, P. Rentas: 46000/07.- Avalúo 2015: $ 5.580,00. Municipalidad padrón: 31807.- Fracción 9: superficie libre 547,46m2, Nom. Cat. 0923-580339, P. Rentas: 46001/07.- Avalúo 2015: $ 5.584,00. Municipalidad padrón: 31808.- Inmueble 2: Inscripto en Registro Público a F.R. matrícula 132.749/7, pasillo comunero de indivisión forzosa, Dpto. Maipú, Dto. Rodeo del Medio; lugar Colonia Bombal; Sup. Libre según plano 21.800/7 de 1.942,61m2. Límites: matrícula a fs. 325 y 315. S/Derechos de Agua, usuarios del Pozo 6" nº 07/2621.- Linda al SE. c/calle Isidro Maza en 18,89m. Nomenclatura: 079900092 35703290000 2, Padrón Rentas: 07/46003/3; Avalúo 2015: $16.318,00. Municipalidad padrón: 25.081.- Porcentaje de Dominio callejón comunero: Fracción 8: 11,19% y Fracción 9: 11,19%.- Gravámenes matrícula 122.101/7 F.R., fs. 319/320: (B1) Embargo preventivo $90.000.- Por of. 14/09/2010 en J.44442, «Vera Roxana Ángela en J. nº 01.04.01. 43.044, c/El Santo S.A., P/Embargo Preventivo» 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs.160 del Tº 393 de Embargos Grales. Entrada 16/09/2010, sobre el resto.- (B2) Embargo $14.000.- Por of. 16/05/2011 en J. 70.435/T/A, «AFIP., c/El Santo S.A., P/ Ejec. Fiscal», 2do. Jdo. Fed. de Mza. Reg. fs. 21 Tº 414 de Embargos Grales. Entrada 20/05/2011, s/Resto.- (B3) Aclaración: Se convierte en definitivo el Embargo preventivo relacionado B-1. Por of. 19/09/2011 en J. 43044 y 44442, 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs. 117 Tº 24 de Aclaraciones Grales. Entrada 27/09/2011.- (B4) Embargo preventivo $395.000.- Por of. s/consig. en J.49416, «García Ayala Juan Domingo en J.01.04.01. 43.571, c/El Santo S.A., P/Embargo Preventivo» de la 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. S/Resto. Reg. fs.115 Tº 461 de Embargos Gral. Entrada 01/03/2013. Conjuntamente c/otro inmueble.- (B5) Embargo $ 10.000.- Por of. 04/04/2014 en J.12.352/2013/B, «AFIP. c/ El Santo S.A., P/ Ejec. Fiscal» 2do. Jdo. Fed. de Mza. S/Resto. Reg. fs.164 Tº 492 de Em. Grales. Entrada 07/05/2014. -(B6) Aclaración: Se convierte en definitivo Embargo preventivo relacionado al B-4. Por of. 26/08/2014 en J. 43.571, (49.416), 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs. 25 Tº 503 Emb. Grales. Entrada 29/08/2014.-(B7) Embargo por Ampliación: del embargo relac. As. B-4, hasta $ 551.903,51.- Por of. 26/08/2014 en J.43.571 (49416), «García Ayala Juan Domingo, c/ El Santo S.A. y ots., P/ Despido». 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs. 25 Tº 503 de Embargos Gral. Entrada 29/08/2014. Sobre el Resto. Conjuntamente con otro inmueble.- Gravámenes matrícula 132.749/7 F.R., fs. 315/316: (B3) Embargo preventivo $395.000.- Por of. Del s/consig. en J.49416, «García Ayala Juan Domingo en J.01.04.01. 43.571, c/ El Santo S.A., P/ Embargo Preventivo» 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. S/pte. Indivisa de El Santo S.A. Reg. fs.115 Tº 461 de Embargos Gral. Entrada 01/03/2013. Conjuntamente con otro inmueble.- (B5) Aclaración: Se convierte en definitivo Embargo preventivo Relac. al As. B-3. Por of. 26/08/2014 en J.43.571, (49.416), 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs. 25 Tº 503 de Emb.Grales. Entrada 29/08/2014.-(B6) Embargo por Ampliación:embargo relac. As. B-3, hasta $ 551.903,51.- Por of. 26/08/2014 en J.43.571 (49416), «García Ayala Juan Domingo, c/ El Santo S.A. y Otros, P/Despido». 1ra. Cámara del Trabajo, Mza. Reg. fs.25 Tº 503 de Embargos Gral. Entrada 29/08/2014. Sobre la parte ind. El Santo S.A. Conjuntamente con otro inmueble.- DEUDAS: Aguas Mendocinas: al 03/12/14: Fuera de Radio servicio de AYSAM S.A.- Vialidad: Mza. 03/12/14: Control de Tierras. El inmueble se encuentra a la fecha exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados, según Art. 22 Ley 6063 y

7733.- Irrigación: Sin Derecho de Riego empadronado a la fecha 01/12/2014.- A.T.M. rentas: fecha 02/02/15: Fracción 8: padrón 07/46000/9, debe: $277,2; ejercicios 2013, 1º a 2014, 5º. Fracción 9, padrón 07/46001/7, debe: $339,00, ejercicios 2013, 1º al 2014, 5º.- Municipalidad: Fracción 8: padrón 31.807, Tasa+ intereses: $1.347,35.- ; Fracción 9 : padrón 31.808, Tasa+ intereses: $1.017,48.- Pasillo Comunero (Padrón 25801): $1212.05.-, al 04/12/2014.- OSMSE.: Al 23/02/15, el inmueble no figura registrado.- Mejoras a fs. 427: Ambos terrenos incultos, unidos entre sí cerrado c/tejido metálico y portón de estructura metálica, ingreso vehicular en el frente y mampostería de ladrillos con columnas en los costados y atrás, perfectamente demarcados. Sin ocupantes.- Ubicado a 600m. hacia el Norte de Ruta Nacional Nº7, (km. 1023); sobre calle Isidro Maza Nº 1.700. El predio posee servicios de agua corriente, extracción de residuos y alumbrado público. Callejón sin pavimentar. Distante de la Ciudad de Mendoza: 25km. Y del centro de Rodeo del Medio, Maipú: 3Km. Medidas aproximadas.- Exhibición: 30/06/2015 de 15 a 17hs. En Isidro Maza 1700, Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.- Condiciones: Base de remate: Fracción 8: $ 5.184,19; Fracción 9: $ 5.186,99.-; (70% del A. Fiscal + 70% del porcentaje de c/u sobre callejón). Seña 10%, comisión martillero 3%; 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, en efectivo. Saldo una vez aprobado el mismo.- Deberán oblarse impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Obtención del certificado catastral a cargo del adquirente.- Deudas actualizadas al momento efectivo pago. Títulos, informes y fotografías agregadas en autos. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos sobre datos consignados en el expediente. Informes Juzgado o Martillera, (0261) 4257832-156534247, P. Molina 249, 3° piso. Of. 14, Cdad., Mendoza, E-Mail: martillerareinoso@uolsinectis.com.ar. , www.martillerareinoso.com.-

C.A.D. 17126

18/22/24/26/30/6/2015 (5 Pub.) a/cobrar 330 fracc.

(*)

Quinto Juzgado Civil San Rafael, Mza., a cargo Doctor Pablo Augusto Moretti, Secretaria Dra. María Juliana Pérez. Autos N° 3.183 caratulados **«GIANNONE GUILLERMO RAFAEL c/LANA, RENZO OMAR p/PRENDARIA»**, hace saber tres días alternados, que, Martillera Laura Inés Páez, Mat. 2796, rematará, día uno de julio pxmo. once horas; en subsuelo Edificio Tribunales -Ala Este, calle Emilio Civit 250, Ciudad, bajo modalidad «sobre cerrado» (Acordadas N° 19.863 y 22.070), con base al mejor postor, estado que se encuentra y exhibe, sin reclamos posteriores; el 100% del siguiente bien propiedad del demando: Automotor marca «Ford»-19, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Escort LX, año 1993, Motor Ford N° UI010287, Chasis Ford N° 8AFZZZ54ZN J051034, Dominio UUD-433. Equipado cuatro ruedas armadas en regular estado, tapizado gris buen estado; abollón puerta trasera derecha; manija puerta delantera derecha rota; pequeño abollón en capot, rueda delantera izquierda sin llanta; Stereo «Sony» Exylon, 2 parlantes Sony; batería sin funcionar; pintura color bordó regular estado. Gravámenes: Prenda 1° grado favor de Guillermo Rafael Giannone; $ 30.000; inscripta el 10/10/2013; Embargo estos autos por $ 40.100 concepto capital, intereses y costas provisorias. Deudas: Impuesto Automotores; años 2013/1° a 2015/1° $ 531,27 al 29/05/2015, reajustable fecha pago. Condiciones de venta: Base venta $ 15.000; correspondiente al 50% del crédito otorgado, según contrato prendario obrarte en autos. El precio será único, cierto e incondicionado y sólo válidamente admisibles en formularios autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes. No se admitirán en el acto de la subasta, nuevas posturas o rectificaciones de las ya presentadas. Los proponentes deberán estar presentes al momento de la realización del remate a efectos de abonar seña y comisión Martillero, bajo apercibimiento de continuar con la siguiente oferta sin más trámite. En caso compra «en comisión» deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizada la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día veintinueve (29) de junio pxmo. a las once (11.00) horas; y por Secretaria. Comprador depositará acto remate: 10% seña, más 10% comisión Martillero. Saldo de precio, más 4,5% Ley Fiscal, aprobada la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores por la base fijada, se realizará un nuevo remate media horas después sin base al mejor postor. Exhibición bien: días 25 y 26/06/15, horario tarde, previo contactarse con la Martillera al Tel. 2604434497 - Cel. 2604394463. Informes: Secretaría autorizante o domicilio Martillera; Montecaseros 1326, San Rafael.

Bto. 115788

22/24/26/6/2015 (3 P.) $ 312,00

(*)

Santos Frigerio, Martillero Público, Mat. 1884, rematará por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Mendoza, en Autos N° 48.537, caratulados: **«GUERRERO, SERGIO GUSTAVO p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»,** el día uno de julio próximo (01/07/2015) a las diez horas (10.00 hs.), en la Sala de Subastas Judiciales sito en calle San Martín N° 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, con la base de Pesos treinta mil ($ 30.000), y al mejor postor: Un automóvil marca Ford Ka año 2005, modelo Tatoo; en el estado y condiciones que se encuentra. Registro del Automotor: Dominio «FFE-651», titular: Guerrero, Sergio Gustavo D.N.I. N° 21.911.561. Comprador depositará 10% del precio en concepto de seña más el 10% por comisión del martillero y 4,5 % por impuesto fiscal, más IVA si correspondiera, saldo aprobación subasta. Exhibición: el día 26 de junio de 2015 de 11 a 13 hs., en calle 9 de Julio N° 275, Godoy Cruz, Mendoza. Pudiéndose presentar ofertas bajo sobre hasta el día 29 de junio próximo hasta las 13 hs. en el Juzgado (no rige la franquicia del Art. 61 del C.P.C.); los oferentes deberán acompañar el 10% del monto de la oferta en concepto de garantía de la misma. La mejor oferta presentada servirá de base para la formulación de las posturas a viva voz en el acto de subasta, si no fuera superada la mejor oferta presentada se adjudicará al oferente por sobre. Haciéndose saber que luego del remate no se aceptará cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Informes: Juzgado o Martillero, Zabalza N° 30. Depto.»A», Ciudad, Mendoza. Cel.: 2615388575 - frigerio@hotmail.com

Bto. 62459

22/23/24/25/26/6/2015 (5 P.) $ 340,00

(*)

Roberto E. L. Kollenberger Aimar, martillero matrícula N° 1.804, orden Segundo Juzgado de Procesos Concursales primera circunscripción Judicial, sito en calle Pedro Molina Nº 517, 1º piso de la ciudad de Mendoza, autos Nº 13-01907920-6((011902-4348083)), caratulados **«ALLENDE CARLOS DANIEL p/QUIEBRA DEUDOR»** subastará el día 10 de julio de 2.015 a las 8:30 horas, en Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín Nº 322, 1º piso ciudad de Mendoza. Bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un motovehículo, Dominio 134GMV, marca Zanella, modelo RX 150, tipo motocicleta modelo año 2010 motor Zanella Nº 16FMJA1236580 cuadro Zanella N° 8A6PCKD 0ZBS000162. Gravámenes y Deudas: Inhibido estos autos el 25/03/2014. Impuesto Automotor al 09/01/15 $ 635,00 actualizable a su efectivo pago. Exhibición calle Buenos Aires Nº 56, Cochera Galería Bamac, Ciudad Mendoza, día jueves 2 de julio de 14 a 16hs. El Remate será con base de $ 800,00. Autorízase en forma expresa y solo en este caso a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Conforme el Reglamento de Subasta en sobre cerrado. Las odertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza Nº 19.863, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las trece horas del día seis de julio de 2015. El adquirente deberá abonar en el mismo acto el 10% de seña, 10% (más IVA) de comisión, 4,5% de Impuesto Fiscal y el 10,5% de IVA en caso de corresponder. Saldo a los cinco días de notificada el adquiriente de la aprobación de subasta. Se deja presente que el retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes Juzgado o Martillero cel. 155633183. www.ryfkollenberger.com.ar

C.A.D. 17129

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) A/cobrar 69 Fracc.

(*)

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por ordel del

Quinto Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 251.160. Caratulados **«CORRENTI CRISTIAN GASTON c/ MAYA DAMIAN ERNESTO p/EJECUCION PRENDARIA».** Rematará el 25 de Junio próximo a las 11:00 hs, en calle San Martín Nº 322, 1° piso, Oficina de Subastas Judiciales, Ciudad, Mendoza, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: Un Automotor, Marca Fiat, Tipo: Sedan 4 Puertas, Modelo: Siena EL 4P Año: 1998, Motor: Fiat N° RPA532613, Marca Chasis: Fiat N° 8AP17863 2A4044074, Dominio: BTQ 363, Numeración no verificada. Gravámenes: I- Embargo: En estos autos por la suma de pesos $23.040,00. Deudas: DGR $ 1.232,00 al 25/08/14. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: Días 24 de Junio de 09:00 hs a 11:00 hs. Calle Remedios de Escalada N° 3505, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 62537

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03689959-4 caratulados **«GUILLOT SERGIO HORACIO p/ CONC. PREVENTIVO»** Fecha de apertura de concurso preventivo 11/05/2015 del Sr. Sergio Horacio Guillot DNI Nº 14.471.442 Fecha de Presentación 27/04/15. Fechas fijadas: 28/07/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14, inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 11/08/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ) Síndico/a: Contador Ana María Rampa. Domicilio: San Martín Nº 1425 Piso 3 Of. 33. Ciudad Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. Tel.: 4260857. Cel.: 0261-5040696. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 62498

16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 180,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-03692950-7 caratulados: **«DULCIMASCO CLAUDIO DANIEL p/CONC. PREV.».** Fecha de apertura de concurso: 13/05/15 del Sr. Dulcimasco, Claudio Daniel; D.N.I. N° 29.787.895. Fecha de presentación: 29/04/15. Fechas fijadas: 31/07/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16:00 a 18:00 (Resolución 07/06/2010- Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 14/08/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q). Síndico: Ctdor. Daniel Blas Ramón Sánchez, domicilio calle Alem N° 25, 4° Piso, Oficina «4», Ciudad de Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16:00 a 20:00 horas. Tel: 4254390, Cel: 263154410754. Fdo: Dra. Gloria Cortéz, Juez.

Bto. 62211

16/17/18/19/22/6/2015 (5 Pub.) $ 180,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 24/28 en el expediente con CUIJ N° 13-03669415-1 (011902-4351965) caratulado **«PAREDES JORGE ANDRES p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 15 de mayo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Paredes, Jorge Andrés, DNI N° 23.734.603, CUIL N° 20-23734603-4. V. Fijar el día treinta y uno de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de agosto de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día ocho de octubre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de noviembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdora. Flores Mayra Paola con domicilio legal en calle Pedro Molina 433, PB, Ciudad de Mendoza. Lunes, miércoles y viernes, de 08.00 a 12.00. Tel. 4299116. Cel. 156501112.

C.A.D. 17109

16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 105 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 205/206 Autos N° 50.901 caratulados: **«PINA SILVANA ADRIANA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de junio de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Pina Silvana Adriana, D.N.I. N° 25.290.705; C.U.I.L. N° 27-25290705-5, con domicilio real sito en B° Virgen de Lourdes, Mzna. H, Casa 17, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Carlos Alberto Aznar, quien tiene el cargo aceptado a fs. 201 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día tres de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintinueve de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo estableci-

do por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la presente declaración de Quiebra del. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Aznar Carlos Alberto. Domicilio: Av. España 1340, Piso 14, Of. 8, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17111

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/Cobrar 315 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 20 en el expediente con CUIJ N° 13-03675213-5 (011902-4351969) caratulado **«BUSTOS NESTOR FABIAN p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de mayo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Bustos Néstor Fabián, DNI N° 21.748.959, CUIL N° 20-21748959-9. V. Fijar el día treinta y uno de julio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de agosto de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de setiembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día ocho de octubre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de noviembre de 2015. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdora. Fuentes Guillermo Enrique con domicilio legal en calle Almirante Brown 1564, 1er. piso, dpto. A, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: Lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4247510, Cel. 155343273.

C.A.D. 17110

16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) A/Cobrar 110 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 131/132 y fs. 134 de Autos N° 54.121 caratulados: **«SIERRA DAVID ROBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sierra David Roberto, D.N.I. N° 28.690.465; C.U.I.L. N° 20-28690465-4, con domicilio real en calle Uruguay N° 84, Villa Tumaya, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Sadofschi Julián E., quien tiene el cargo aceptado a fs. 55 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diecinueve de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de julio de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el uno de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcio-

narios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Sadofschi Julián E. Domicilio: Beltrán N° 1555 de Godoy Cruz Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17112

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 325 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 144/145 de Autos N° 52.381 caratulados: **«SOTO MARCELO VICTOR p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de junio de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Soto Marcelo Víctor, D.N.I. N° 16.616.450; C.U.I.L. N° 20-16616450-9, con domicilio real sito en calle Tomás Guido Nº 2725, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Carbó Héctor Pablo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 42 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día tres de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintinueve de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existen-

cia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de la IV Brigada Aérea, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Carbó Héctor Pablo. Domicilio: Buenos Aires Nº 33, 2º piso, Of. 3 y 4 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17113

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 320 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 120/121 Autos N° 53.257 caratulados: **«VARGAS JOSE ANTONIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de junio de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vargas, José Antonio, D.N.I. N° 17.119.619; C.U.I.L. N° 20-17119619-2, con domicilio real en Ruta Provincial 84 s/n - Dique Cipolletti, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bisogno Miriam Sonia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintisiete de julio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diez de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día ocho de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintidós de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del

Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Departamento General de Irrigación - Oficina de Liquidación de Haberes, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdora. Bisogno Miriam Sonia. Domicilio: Alte. Brown 1564, 1º A de Godoy Cruz, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17114

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.)

A/Cobrar 320 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 86/87 Autos 54.619 caratulados: **«HOMOLA LEONARDO JESUS p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Homola Leonardo Jesús, D.N.I. N° 32.695.198; C.U.I.L. N° 20-32695198-7, con domicilio real en calle Ahumada s/n (finca Aveiro), Villa Bastías, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Mirallas, Pedro José, quien tiene el cargo aceptado a fs. 46 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintisiete de julio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diez de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día ocho de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintidós de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación,

obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación de Millán S.A., comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Mirallas, Pedro José. Domicilio: El Parral Nº 2214, Dpto. 101 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17117

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 315 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 104/105 Autos Nº 54.617 caratulados: **«YELICH EDUARDO ARMANDO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de mayo de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Yelich Eduardo Armando, D.N.I. N° 10.274.185; C.U.I.L. N° 20-10274185-5, con domicilio real en calle Pedro Vargas Nº 3882, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Devita Fabián David, quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de julio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cuatro de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día tres de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diecisiete de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro

público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Devita Fabián David. Domicilio: Patricias Mendocinas Nº 707, primer piso, Of. B, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17116

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 320 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 94/95 Autos N° 53.187 caratulados: **«RUBEN MIGUEL ANGEL p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 junio de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rubén Miguel Angel, D.N.I. N° 21.877.657; C.U.I.L. N° 20-21877657-5, con domicilio real en B° Nueva Generación, Mzna. 5, Casa 1, La Favorita, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Quiroga Eduardo Julio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintisiete de julio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diez de agosto de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día ocho de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintidós de septiembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Señor Director del Hospital Central, y por su intermedio a la Oficina de Liquidación de Haberes, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Quiroga Eduardo Julio. Domicilio: 9 de Julio 1030, piso 2º, Of. 10 de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17115

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 320 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 157, caratulados: **«PEDERNERA SERGIO MARTIN por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 9 de junio de 2015 se ha declarado la quiebra de Sergio Martín Pedernera con D.N.I. Nº 24.651.462. Síndico designado en autos: Carlos Gustavo Dascenzi con domicilio legal en French 57, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles a Jueves de 16.30 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel.: 263-154671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los

pedidos de verificación de créditos hasta el día quince de septiembre de dos mil quince. Fijando el día veintiocho de octubre de dos mil quince y catorce de diciembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17122
17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 22, caratulados: **«JOFRE HECTOR AGAPITO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 9 de junio de 2015 se ha declarado la quiebra de Héctor Agapito Jofré con D.N.I. N° 18.579.992. Síndico designado en autos: Carlos Hugo Romera con domicilio legal en Avenida Mitre 279, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles a Jueves de 16.00 hs. a 18.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día quince de septiembre de dos mil quince. Fijando el día veintiocho de octubre de dos mil quince y catorce de diciembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17123
17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 45 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1.017.275 caratulados **«BONADA JORGE OSVALDO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de mayo de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Bonada Jorge Osvaldo D.N.I. Nº 25.327.026, domiciliado en calle B° Los Olivos, Mzna. G, Casa 9, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. V. Fijar el día siete de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinticuatro de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de octubre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciocho de noviembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alberto Orlando Salaceta, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en B° Parque Norte, Mzna. H, Casa 1, Las Heras, Mendoza., Teléf. 154723630.
C.A.D. 17119
17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 140 de los autos N° 15.894 caratulados **«RAJOY ISIDRO RAMON p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de abril de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Rajoy Isidro Ramón D.N.I. N° 16.481.513, domiciliado en calle B° Jardín del Rosario, M-C, C-14, Lavalle, Mendoza. V. Fijar el día cinco de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinte de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecisiete de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día primero de octubre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día trece de noviembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Daniel Alejandro Yanzón, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Av. Acceso Este, Lateral Sur, N° 1279, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., Teléf. 4324045.
C.A.D. 17120
17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/Cobrar 140 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 109 de los autos N° 1.016.918 caratulados **«BECHARA CRISTINA LAURA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de mayo de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Bechara Cristina Laura D.N.I. N° 27.453.394, domiciliado en calle B° COVIMET, Calle Azul 1346, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día seis de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiuno de agosto de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de octubre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de noviembre de 2015. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mayra Paola Flores, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Molina Nº 433, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Teléf. 4256001 - 156501112.

C.A.D. 17118

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de Conjuez Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 66 de los autos N° 1.017.180 caratulados **«MANO DE OBRA TERCERIZADA S.A. p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Mano de Obra Tercerizada CUIT 30-71098239-9, con domicilio social en calle Carril Nacional 9164 de Rodeo de La Cruz, Mendoza... V. Fijar el día seis de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (Art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522 (Art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día dieciocho de setiembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de octubre de 2015 (Art. 35 de la LCQ). VIII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de noviembre de 2015. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse... XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 de la LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdor. Daniel Esteban Schilardi, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Av. España N° 1057, Planta Baja, Of. 13, Ciudad, Mendoza., Teléf. 5243335 - 154672503.

C.A.D. 17121

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 165 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 4.007 caratulados: **«SANDOVAL AURELINDA NANCY p/QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 06 de mayo de 2015, se ha declarado la quiebra a Aurelinda Nancy Sandoval, con D.N.I. N° 13.717.941. Síndico designado en autos, Contador Carlos Hugo Romera, con domicilio legal en calle Mitre 279, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de setiembre de dos mil quince. Fijando el día veintiuno de octubre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día nueve de diciembre de dos mil quince para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17124

17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

Primer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de la Dra. Lucia Raquel Sosa, Juez, Autos N° 1.250.440 caratulados **«GONZALEZ CARLOS RUBEN p/ CONCURSO PREVENTIVO»**. Fecha de apertura de concurso: 11/05/2015 del Sr. González, Carlos Rubén, D.N.I. N° 21.516.962. Fecha de presentación 27/03/15. Fechas fijadas: 29/07/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 12/08/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: José Luis Alonso, domicilio: Bravo N° 257, Ciudad de Mendoza. Días de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs, telefóno: 4200617 - 156542626.

Bto. 62315

17/18/19/22/23/6/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 112/113 Autos Nº 53.503 caratulados: **«ALONSO MARIA ALEJANDRA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»**, se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de junio de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Alonso María Alejandra, D.N.I. N° 18.083.665; C.U.I.L. N° 27-18083665-4, con domicilio real en B° Cooperativa «La Pega», Mzna. A, Casa 11, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Giménez Ricardo Alberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 43 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día tres de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá pre-

sentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dieciocho de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintinueve de septiembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación del Ministerio de Salud, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Giménez Ricardo Alberto. Domicilio: Rufino Ortega 263, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. C.A.D. 17125

18/19/22/23/24/6/2015 (5 P.) A/ Cobrar 315 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, Autos N° 3.998 caratulados: **«MERCADO MARCELO FABIAN p/ CONCURSO PREVENTIVO»,** 04 de mayo de 2015, Declárese abierto el Concurso Preventivo de Marcelo Fabián Mercado D.N.I. 29.011.972. Fechas fijadas: hasta el 19/08/2015 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 30/09/15 y 10/11/15 el síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9,3 5 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Mauricio Martín Manzanares. Domicilio Legal: 25 de Mayo 217 San Martín, Mendoza. Solicitudes de Verificación B° MEBNA 1° etapa M G C 12, San Martín, Mza. Atención: Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 19.30 hs. a 21.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria. Bto. 62363

18/19/22/23/24/6/2015 (5 P.) $ 180,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ N° 13-03692944-2 **«MITEFF ROBERTO CARLOS p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 15/05/2015 Sr. Miteff Roberto Carlos, D.N.I. N° 27.126.409. Fecha de presentación: 29/04/2015. Fechas fijadas: 05/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 20/08/2015 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Juan Atilio Sosa, domicilio calle San Martín N° 1.432, 1° Piso, Oficina «F», Ciudad de Mendoza, días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 16.00 a 20.00 horas Tel.: 4259512 Cel: 155592906. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 62420

19/22/23/24/25/6/2015 (5 P.) $ 180,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-03692916-7 caratulados: **«HUALPA JORGE SANTIAGO p/ CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 26/05/15 del Sr. Hualpa, Jorge Santiago; D.N.I. N°

21.379.803; Fecha de presentación: 29/04/15. Fechas fijadas: 05/08/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16:00 a 18:00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 20/08/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Amezqueta, Jorge Alberto, domicilio calle Buenos Aires N° 136, piso N° 3, Of. N° 3, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Tel.: 4298687. Cel.: 156617981. Fdo. Dra. Gloria Cortez, Juez.

Bto. 62421

19/22/23/24/25/6/2015 (5 P.) $ 180,00

()*

Por Orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, se notifica y se hace saber que en los Autos N° 44.564 caratulados **«VARGAS OSCAR ALFREDO p/ CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»,** sindicatura presentó el informe final y distribución, el que se pone a disposición de los interesados por el término de ley (Art. N° 218 de la Ley N° 24522).

Bto. 115787

22/25/6/2015 (2 P.) $ 36,00

()*

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1.017.329, caratulados: **«AGUILERA FRANCO YOEL p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL».** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Franco Yoel Aguilera, D.N.I. N° 34.370.389; 2) Fecha de presentación: 12/05/2015; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día catorce de setiembre de 2015; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día veintiocho de setiembre de 2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 62501

22/23/24/25/26/6/2015 (5 P.) $ 140,00

BALANCE

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Contaduría General de la Provincia
Tesorería General de la Provincia

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - MAYO 2015

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	MAYO	Acumulado al 31/05/15
INGRESOS	**3.329.517.644,62**	**14.175.956.140,34**
CORRIENTES	**3.252.861.141,26**	**13.938.681.340,83**
De origen provincial	**1.437.849.005,86**	**6.634.999.932,20**
Tributarios	948.305.898,21	4.825.459.359,02
Regalías	194.591.001,08	966.728.540,08
Afectados	274.470.197,58	732.481.711,67
Otros Provinciales	20.481.908,99	110.330.321,43
De origen Nacional	**1.815.012.135,40**	**7.303.681.408,63**
Coparticipación Federal	1.041.497.668,46	3.935.476.547,63
Afectados	426.989.658,76	1.937.060.023,13
Otros Nacionales	346.524.808,18	1.431.144.837,87
DE CAPITAL	**76.656.503,36**	**237.274.799,51**
EGRESOS	**3.242.569.476,87**	**13.751.564.036,14**
CORRIENTES	**3.089.294.200,95**	**12.866.905.437,90**
Personal	1.765.934.093,24	7.269.637.871,55
Bienes y Servicios	493.654.275,15	1.847.581.428,37
Intereses y gtos. de la deuda	52.916.830,40	303.396.737,52
Transferencias	776.789.002,16	3.444.284.200,46
Otros egresos corrientes	0,00	2.005.200,00
DE CAPITAL	**153.275.275,92**	**884.658.598,24**
Bienes	14.849.391,35	76.737.781,25
Trabajos Públicos	109.064.280,63	593.767.417,22
Otros egresos de capital	29.361.603,94	214.153.399,77
SUBTOTAL	**86.948.167,75**	**424.392.104,20**
Ingresos por financiamiento	**6.401.118,46**	**228.829.440,14**
Egresos por financiamiento	**153.751.490,12**	**1.106.413.618,53**
Amortización de la deuda consolidada	153.751.490,12	1.105.830.364,17
Otros egresos	0,00	583.254,36
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES	**-60.402.203,91**	
RESULTADO ACUMULADO A MAYO 2015		**-453.192.074,19**

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan durante el ejercicio en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de esta publicación.

José Roberto Caviggia
Cdor. Gral. Provincia

Mauro F. Lucchetti
Tesorero Gral. de la Provincia

22/6/2015 (1 Pub.) s/cargo

Títulos Supletorios

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 1.012.759, **«MIRANDA, ROXANA c/ANTULIO MODARELLI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 40 proveyó: Gral. San Martín, Mza., 06 de abril de 2015... Publíquese edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalle. Superficie según mensura 1487,42 m2. y según Título 2 ha. 4651,07 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte Francisco Moreno en 21,00 mts; Sur Ruta Nacional N° 7 - Acceso Este en 21,00 mts.; Oeste Diego Gustavo Suárez en 69,00 mts. y al Este Antonio EmerjiIdo Jirala en 72,27 mts., según plano aprobado por Catastro al N° 08-34721, ubica en el Acceso Este de la Ruta Nacional N° 7 s/n entre Carril Montecaseros y Calle Vior de San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1° Inscripción, al N° 16494, Fs. 617 del Tomo 69 B de San Martín, Mendoza, en fecha 03-02-1967 a nombre de Enzo Antulio Modarelli, en Dirección de Rentas Bajo el Padrón N° 08/37539-6, hoy 08-34721 y en el Municipal N° A- 1352.

Bto. 1660

12/18/22/29/5 - 4/10/16/22/26/6 y 2/7/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Ciudad de mendoza. Expediente Nº 251.183, carátula **«BLANCO IDERLA DELIA c/HEREDEROS DEL SR. SALINAS SAUL ROSARIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los herederos del titular registral Sr. Salinas Saul Rosario, y a los posibles interesados del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza, bajo el N° 9 (1° inscripción), fs. 1, Tomo 9, de Zona Oeste-Propiedad Horizontal, individualizado como Departamento 1, Planta Baja, Pabellón E, del Edificio N° 9, con frente a calle Los Olmos, Barrio Cano, Ciudad, Mendoza, la siguiente resolución: «Mendoza, 06 de abril de 2015... De la demanda interpuesta córrase traslado por el término de diez días, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda

y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Capital, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C.) ... Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 104983
13/18/21/27/5 y 1/4/9/12/17/22/6/2015 (10 Pub.) $ 440,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.398 **«ERARIO EDUARDO ROBERTO c/SANTIAGO TORTI S.R.L. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 60 o Carril Viejo Retamo s/n, Phillips, Junín, Mendoza; Sup. s/mensura: 4 ha 9524,22 m2, Sup. s/título: 7 ha 8203,04 m2, límites: Norte: Ruta Provincial 60 o Carril Viejo Retamo en 189 mts., Sur: con Ariel Gustavo Martín en 179,25 mts. N.C. 345346, Este: Eduardo Roberto Erario en 246 mts. N.C. 330380 y Oeste: Santiago Torti S.R.L. en 308,56 mts. N.C. 369349; 4ª Inscripción al N° 3704, fs. 272, T° 31 de Rivadavia, Rentas 09-10459-7, Nomenclatura Catastral 09-99-00-1000-361361-0000-2, derecho de riego C. Cauce 2525/074, definitivo para 4 ha 9529 m2 por Río Tunuyán, Canal Matriz San Isidro, Rama Mundo Nuevo, Hijuela Peña y Lillo N° 32, Desagüe Gral. Retamo. P.P.: 12 P.G.: 65774 Plano N° 1774-T, a nombre de Santiago Torti S.R.L., no tiene pozo, no tiene RUE, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1671
15/21/28/5 - 4/10/16/22/26/6 y 2/8/7/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez Décimo Civil Expte. N° 33.259, caratulado **«SUC. OLIVENCIA, ANTONIO c/BARDESI, SARA DE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Calle Lamadrid N° 2466, Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza, con una superficie según mensura de 426,39 m2 y según título de 3951,06 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de Mendoza como: 1ª inscripción al N° 4574, fs. 187, Tomo 35-B de Godoy Cruz de fecha 12/12/1942 (según plano) y de Las Heras (según informe de Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial), conjuntamente con 1ª inscripción al N° 5240 a fs. 273 del T° 49-E, de Godoy Cruz de fecha 12/12/1942, que el Juzgado proveyó: a fs. 154: «Mendoza, 29 de abril de 2015. Advirtiendo el Tribunal que en la presente causa no se ha dispuesto la citación por edictos a los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, en virtud de las facultades ordenatorias del proceso conferidas por el Art. 46 del C.P.C. y a fin de evitar nulidades,... Y a fs. 155: «Mendoza, 05 de mayo de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes interviniente en autos (Art. 46 del C.P.C.). Fdo. Dra. María Paula Calafell - Conjuez.
Bto. 17337
21/27/5 - 1/4/9/12/17/22/25/30/6/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez Gestión Judicial Asociada N° 1 de Mendoza. Autos N° 255.319 **«FONTEZ EDUARDO MIGUEL c/HEREDEROS DE KUNAR ELISA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** Mendoza, 20 de abril de 2015. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Calle Cadetes Chilenos N° 93 esquina 9 de Julio, Cuarta Sección, Ciudad, Mendoza, inscripción dominial Matrícula N° 231.684/1, Asiento A-2, fecha 29/07/2014, a nombre de Eduardo Miguel Fontez y Elisa Kunar de Schneemann, superficie según mensura de 144.73 m2 y según Título de 144.00 m2, plano de mensura N° 01-48630, Nomenclatura catastral 01-01-02-0035-000028-0000-1, Padrón de Rentas N° 01-06163-9 a nombre de Eduardo Miguel Fontez; Padrón Municipal N° 0334-018 a nombre de Miguel Schneemann, límites: Norte: César Francisco Díaz en 13,02 metros; Sur: calle Cadetes Chilenos en 12.89 metros; Este: Ricardo Gabriel Ayles en 11,05 metros; y Oeste: Calle 9 de Julio en 11,30 metros; Derecho de Riego: No tiene; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío Penisse, Juez.
Bto. 17574
27/5 - 1/4/9/12/17/22/25/30/6 y 3/7/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez Segundo Tribunal de Gestión Asociada de Mendoza, en autos 255.031 caratulados **«GIULIANI AVEIRO, JULIO c/SUCESORES DE EDUARDO CALIXTO BATALLA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Eduardo Calixto Batalla inscripto como 1ra. Inscripción N° 33868, fs. 625 Tomo 55 - D de Luján de Cuyo, ubicado en Acceso Sur s/n Ruta Nacional 40, Tres esquinas, Perdriel, Luján de Cuyo; el siguiente proveído: «Mendoza, 29 de abril de 2.015 ... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. ... Fdo. Dr. Mariano Urrutia, Con-Juez.
Bto. 17747
1/4/9/12/17/22/25/30/6 y 3/8/7/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 20.801 **«OZAN JAVIER y OZAN OLGA IRENE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a los herederos de los Sres. Javier Ozán y Jacinto Armando Ozán declarados personas inciertas y de ignorado domicilio y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio sobre dos inmuebles ubicados en calle Unión o Ruta Provincial N° 62, Reducción, Rivadavia, Mendoza; Polígono A: sup. s/ mensura: 26 ha. 4.222,30 m2, Sup. s/ título: 26 ha 4.193,86 m2 límites: Norte: calle Unión o Ruta Provincial N° 62 en 195,29 mts. y con la Selmira S.R.L. en 190,60 mts., Sur: Javier Ozán en 380,50 mts., Este: La Selmira S.R.L. en 953,56 mts. y Oeste: Emmanuel David Calderón Alvarez, Jorge Marcelo de Jesús Calderón Alvarez y P.A.C.O. S.A. en 1155,50 mts. y con callejón particular de servidumbre en 256,60 m; inscripto como 2° Inscripción al N° 4437, fs. 1189, T° 37 «D», de Rivadavia; Nomenclatura Catastral 10-99-00-0200-401445 y 10-99-00-0200-335435, Padrón de Rentas: título I N° 10/12108 y título II N° 10/03338, sin padrón municipal, derecho de riego definitivo por Río Tunuyán, canal Matriz Reducción, Rama Nuevo Reducción, Hijuela N° 1-C.C. 2024, P.G. 85092 P.P. 1, Sup. 4 ha. 3.366 m2 - P.G. 85094, P.P. 3 - Sup. 6 ha 4.356 m2, no tiene pozo; Polígono B:, sup. s/ mensura 3 ha 9.251,37 m2, Sup. s/ título: 4 ha 3.366,00 m2, límites: Norte: calle Unión o Ruta Provincial N° 62 en 176,06 mts., Sur: La Selmira S.R.L. en 170,50 mts., Este: La Selmira S.R.L. en 214,85 mts. y Oeste: Callejón particular de servidumbre en 254,69 m; inscripto como 2ª Inscripción al N° 4390, fs. 123, T° 37 «E», de Rivadavia; Nomenclatura Catastral 10-99-00-0200-351438, Padrón de Rentas: N° 10/03337, sin padrón municipal, derecho de riego definitivo por Río Tunuyán, canal Matriz Reducción, Rama Nuevo Reducción, Hijuela N° 1-C.C. 2024, P.G. 103906 P.P. 4, Sup. 3 ha. 5.285 m2, no tiene pozo; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1791
4/10/16/22/26/6 - 2/8/30/7 y 6/12/8/2015 (10 P.) $ 1040,00

Autos N° 1.011.373, caratulados **«FUNEZ, GLADYS RAQUEL c/NICOLAS DANIEL FUNES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** El 2° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos con respecto al inmueble ubicado en calle Chubut s/n de Ingeniero Giagnoni, Alto Verde, Departamento de San Martín, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como Primera Inscripción al N° 15241, Fs. 825, T° 68 «A» de San Martín y consta de una superficie según título de 1569,87 m2 y según plano mesura de 11570,22 m2, para que en el plazo de 10 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse por diez veces durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Ana María Casagrande - Secretario.
Bto. 1754
4/10/16/22/26/6 - 2/8/30/7 y 5/11/8/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos 27.440 **«CARDOZO, JUAN CARLOS p/HEREDEROS DE SUC. CARDOZO GUMERSINDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 24/09/2014 el Sr. Juan Carlos Cardozo, en representación de los herederos de la sucesión de Gumersindo Cardozo, solicita Título Supletorio sobre el inmueble ubicado en Gualtallary, Tupungato, Mendoza, con salida por huella a calle Estancia Silva s/n, que posee una superficie según mensura de 25 ha 9.224,12 m2 (pretendida) y según título (total) de 6.382 ha 872,53 m2. Limita al Norte: con Suc. Angelino Arenas en 139,61 mts; al Este: con Viña Doña Paula S.A. en 1.072,84 mts.; al Sur y al Oeste: con Cecilia Selva de Ciccarelli y Gustavo P. Ciccarelli en 1.608,65 m. Inscripto en Registro de Propiedad al Nº 246, fs. 301, T° 2 de Tupungato, (1ª Inscripción marginal) a nombre de sucesión de Angelino Arenas. Nomenclatura Catastral 14-99-00-0300-300350-0000-4, Padrón Rentas: 64-41373-5 y Padrón Departamento General de Irrigación N° 0072 (a nombre de Gumersindo Cardozo).
Bto. 17951
4/9/12/17/22/25/30/6 y 3/8/28/7/2015 (10 P.) $ 480,00

El Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas Notifica en el Expte N º 251.293 **«CEPAS DE LUNLUNTA S.A. C/JOFRE ANGELICA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** «Fojas: 59 Mendoza, 15 de mayo de 2015.- Córrase traslado a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Masa 8476 por lindero norte, distrito de Lunlunta, departamento de Maipú, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Maipú y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. NOTIFÍQUESE. Recábese del Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre gravámenes, respecto del bien que se pretende usucapir. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Notifíquese. Ofíciese. Cb Fdo: Dr. Luis Ángel Plana Alsinet - Juez»
Bto. 79954
9/12/17/22/25/30/6; 1/6/27/7 y 5/8/2015 (10 Pub.) $ 520,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada, Autos N° 254.264 caratulados: **«MANGIRATI ANTONIO c/ DEMANDADO A DETERMINAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica y hace saber los titulares registrales Salvador Mangiaratti y Antonia Sammarco de Mangiaratti y/ o sus sucesores y/o derecho habientes y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada 1605 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Notificar el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Octubre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Agréguense y ténganse presente las boletas y escrito ratificatorio acompañados. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble…». Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 62311
17/22/25/30/6; 3/8/29/7 y 3/6/11/8/2015 (10 Pub.) $ 480,00

Notificaciones

Edicto GEJUAS N° 1 en Autos N° 253.862 caratulados **«KEMELMAJER DANIEL FERNANDO c/ESTRADA GIANNINA p/REIVINDICACION»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 82 o Ruta Panamericana s/n, El Challao, Las Heras, Superficie según Mensura 1461 m2. Dra. Roxana Alamo, Jueza.
Bto. 17182
18/21/27/5 y 1/4/9/12/17/22/25/6/2015 (10 P.) $ 120,00

Edictos GEJUAS N° 1 en Autos N° 253.844 caratulados **«KEMELMAJER DANIEL FERNANDO c/ESTRADA GIANNINA p/REIVINDICACION»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 82 o Ruta Panamericana s/n, El Challao, Las Heras, Superficie según Mensura 1461 m2. Dra. Roxana Alamo, Jueza.
Bto. 17170
18/21/27/5 y 1/4/9/12/17/22/25/6/2015 (10 P.) $ 120,00

Expte. N° 2656/14/8F **«MARQUEZ POROLLI JUAN MANUEL p/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»**. La Juez del Octavo Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial, notifica por este medio a toda parte interesada que la al Sr. Juan Manuel Marquez Porolli D.N.I. N° 29.911.592, incoa demanda en estos autos pretendiendo la supresión del apellido Marquez y la autorización a llevar su apellido materno Porolli como primer y único apellido. La providencia que así lo ordena en su cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248, debiendo publicar en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, el objeto de la pretensión incoada en autos. Cúmplase. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta. Juez del Octavo Juzgado de Familia. Secretaria matutina. Dra. Patricia Aguilera.
22/5 y 22/6/2015 (2 P.) S/Cargo

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial. Autos Nº 36.202 **«OLIVERA, HUGO c/EMPRESA PORTILLO SABATINO Y BALACCO S.R.L. p/CANCELACION DOCUMENTOS»**. Notifica y hace saber que el Juzgado a fs. 123/125 y vta. resolvió: General Alvear, Mza., mayo 07 de 2015. Autos y vistos: Estos Autos N° 36.202 caratulados «Olivera, Hugo c/Empresa Portillo Sabatino y Balacco S.R.L. p/Cancelación Documentos», traídos a despacho para resolver, según llamamiento firme a fs. 122 de autos. Y considerando:... Resuelvo: 1°) Disponer la Cancelación Judicial de 15 pagarés hipotecarios, Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14 y N° 15; con vencimiento los días 15.09.1995, 15.10.1995, 15.11.1995, 15.12.1995, 15.01.1996, 15.02.1996, 15.03.1996, 15.04.1996, 15.05.1996, 15.06.1996, 15.07.1996, 15.08.1996, 15.09.1996, 15.10.1996 y 15.11.1996, respectivamente, por la suma de Dólares estadounidenses doscientos cuarenta y dos (U$S 242,00) cada uno de ellos, librados por el señor Hugo Olivera, L.E. N° 8.469.178, a la orden de Portillo, Sabatino y Balacco S.R.L. Los pagarés acceden a la Escritura N° 91, folio 746, de fecha 15.08.1996, pasada por ante la Escribana Josefa Hilda Hidalgo, titular del Registro Notarial N° 227, de la ciudad de General Alvear, Mendoza. 2°) Ordenar la cancelación de la Constitución de Hipoteca a favor de Portillo, Sabatino y Balacco S.R.L. y que afecta la fracción A-1 del inmueble de propiedad de la actora de la Matrícula N° 221/18 de Folio Real de General Alvear, Mza. 3º)... 4°)... 5º) Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días corridos (art. 89 Dcto. 5965/63). 6°)... 7°)... Notifíquese por cédula por edictos y firme ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 80974
3/4/5/8/9/10/11/12/15/16/17/18/19/22/23/6/2015 (15 P.) $ 1.260,00

Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, Gral. San Martín, Mza., Dra. María Cecilia Rinaldi, Juez; en los Autos N° 45.250/14, caratulados: **«PADILLA ELVA c/BENITO ICHAGUA DURAN p/TENENCIA»** notifica al Señor Benito Ichagua Durán, de lo resuelto por este Tribunal, que transcripto textualmente dice: «Gral. San Martín, Mza., 19 de mayo de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al solo efecto del presente trámite, el señor Benito Ichagua Durán, es persona de ignorado domicilio. II- Ordenar se corra traslado al nombrado de la acción iniciada por el término de ocho días, para que comparezca, responda, constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal y ofrezca pruebas, bajo

apercibimiento de ley (Arts. 21 y 74 del C.P.C. y 76, 100 y 101 de la Ley 6354). III- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, cinco veces en forma alternada durante veinte días... Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi, Juez.
Bto. 1815
10/16/22/26/6 y 2/7/2015 (5 P.)
$ 220,00

La Jueza del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, hace saber al Sr. Héctor Osvaldo Pagano, de domicilio ignorado que en los Autos N° 22.050, caratulados: **«GALAN, MARCELA C. c/ HECTOR O. PAGANO p/DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»,** a fs. 42 el Juzgado dictó la siguiente resolución: «General Alvear, Mendoza, 18 de mayo de 2015. Proveyendo a la presentación de fs. 40 de autos. Al punto I.- Atento a lo solicitado, de la demanda de divorcio vincular interpuesta a fs. 2/3 de autos, córrase traslado al demandado Héctor Osvaldo Pagano por el término de quince días, a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado (Art. 79 de la Ley 6.354) bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese al demandado por edictos a ser publicados en el Boletín Oficial y Diario Uno de esta provincia, por tres días, con el intervalo de dos días. Notifíquese. Fdo. Dr. Vivian S. Balada - Juez «.
12/17/22/6/2015 (3 P.) S/Cargo

Expte. N° 1607/12/8F caratulados **«PEREZ, ELBA ARACELI EN REPRESENT. DE SU HIJA MENOR c/AGUILERA, JESUS OMAR p/TENENCIA»** la Juez del 8° Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial, notifica por este medio al Sr. Aguilera, Jesús Omar, D.N.I. N° 13.318.552, de ignorado domicilio en Autos N° 1607/12/8F, caratulados «Pérez, Elba Araceli en Represent. de Su Hija Menor c/Aguilera, Jesús Omar p/Tenencia» el proveído de fs. 58 que en fecha y en parte pertinente expresa: Mendoza, 19 de diciembre de 2014. Autos, vistos, considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Omar Jesús Aguilera, D.N.I. N° 13.318.552, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (fs. 09) (Arts. 69 y 68 inc. 1 del C.P.C.) A fs. 9 el Juzgado proveyó: Mendoza, 13 de agosto de 2012. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente, agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc. LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc. CPC). Notifíquese. Fdo. Marisa Daniela Peralta, Juez. III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Notifíquese. Firmado: Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez.
12/17/22/6/2015 (3 P.) S/Cargo

La Sra. Juez del Maipú, notifica a Cabañes Drogett, Jhonatan M., de ignorado domicilio, en Autos Nº 46.601, caratulados **«CMR FALABELLA S.A. c/CABAÑES DROGETT, JHONATAN M. p/COBRO DE PESOS»** la resolución que a fs. 71, dice: Mendoza 10/12/2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Jhonatan Cabañes Droguett, D.N.I. 93.999.688, es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 31 vta. por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forniés - Juez. A fs. 1 vta. Mendoza 12/05/2011. Por presentado y parte en el carácter invocado. Agréguese poder acompañado. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. Ténganse presente las pruebas ofrecidas para, su oportunidad y lo demás manifestado en cuanto ha lugar y por derecho corresponda. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 74, 75, 21, 212 y c.c. y 431 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr/a. Beatriz Susana Forniés, Juez».
Bto. 62059
12/17/22/6/2015 (3 P.) $ 156,00

Expte. N° 2004/9/7F **«CALLEJA CELIA CATHERINA POR INSANIA».** Juez del Séptimo Juzgado Familia a fs. 150 resolvió: «Mendoza, 25 de marzo de 2015... I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Sebastián Domingo Calleja D.N.I. Desconocido, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 52 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez 7° Familia. A fs. 52 quinto párrafo se ordenó: «Mendoza, 3 de agosto de 2012... Hágase saber a Sebastián Domingo Calleja y a Felisa René Tobares (fs. 5) la iniciación del presente proceso. Notifíquese en papel simple. Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez 7° Familia.
12/17/22/6/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez 8° Juzgado de Familia notifica a Mostafe Juan Carlos de domicilio ignorado N° 1960/13/8F, **«GALIANO LILIA ARGENTINA c/ MOSTAFE JUAN CARLOS p/ BLSG»,** que dice: «Mendoza, 12 de febrero de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Juan Carlos Mostafe DNI N° 12.919.638, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- De la demanda incidental, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 20, 21, 74, 75, 92, 93 y cc CPC). III- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). IV- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese, notifíquese. Dra. Peralta M. Daniela, Juez».
12/17/22/6/2015 (3 P.) S/Cargo

Decimoquinto Juzgado Civil a cargo Dra. María Mercedes Herrero, Secretaria Dra. Susana Constantino, notifica a presuntos herederos de Pablo Baudemont, Augusto Norberto Baudemont y Ernesto Baudemont en autos 83783 **«GUTIERREZ MARGARITA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 109 el Jdo. Proveyó: Mza, 30 de Octubre 2006. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados con citación y emplazamiento para que comparezcan respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal arts. 212; 214; 74; 75 y 76 del CPC y 14 de la ley 14159. Notif... Firmado: Dra. María Mercedes Herrero, Juez.
Bto. 62089
12/17/22/6/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Quinto Juzgado de Paz, Secretaría única, notificar a Piconero Francisco Gabriel, de ignorado domicilio por tres días la siguiente providencia: en estos Autos N° 132.789 caratulados: **«FICARRA MARIA ELENA c/PICONERO GABRIEL p/C DE ALQ.»** el Juzgado proveyó a fs. 168: «Mendoza, 16 de abril de 2015. Resuelvo: Declarar al demandado, Piconero Francisco DNI Nº 23.725.250, es de domicilio ignorado. Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el decreto de fs. 109. Proveyendo fs. 93/101, de la nueva demanda traslado por tres días al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.
Bto. 62116
12/17/22/6/2015 (3 P.) $ 84,00

Juez del Cuarto Juzgado de Familia, Expte. N° 446-15/4F, **«MORALES MARIA ANTONIA c/ MERCADO JUAN ANTONIO p/DIV. VINC. CONT.»,** notificar a: Mercado Juan Antonio persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 7: El Tribunal proveyó: «///doza, 26 de mayo de 2015... Atento el estado de la causa, el trámite impreso a las presentes y para que tenga lugar la audiencia dispuesta por el Art. 302 del CPC, fíjase fecha de audiencia para el día dos de julio de dos mil quince a las

diez y treinta horas. Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez de Familia.
12/17/22/6/2015 (3 P.) S/Cargo

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Autos Nº 113.322, **«BECERRA, FRANCISCA NILDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a la Sra. Inés Beatriz Buzón, de ignorado domicilio que a fs. 69 proveyó: «Mendoza, 15 de agosto de 2007. De la demanda interpuesta, traslado a los Sres. Adelaida Buzón y Francisco Buzón por el término de diez días, para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Prosecretario»; a fs. 158: «Mendoza, 27 de febrero de 2015. Notifíquese como se solicita. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez»; a fs. 164: «Mendoza, 11 de mayo de 2015. Ampliando el decreto de fs. 136: «Notifíquese mediante publicación edictal como se solicita. Fdo. Dra. Silvina Culós - Secretario; y a fs. 167: «Mendoza, 21 de mayo de 2015. Atento a lo solicitado, deberá proceder a la publicación edictal en diario Los Andes, conforme como se procedió en auto de ignorado domicilio que obra a fs. 146 de estos autos. Fdo. Dra. Silvina Culós - Secretario».
Bto. 62114
12/17/22/6/2015 (3 P.) $ 144,00

Juez Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, autos Nº 49.166, caratulados: **«BANCO PATAGONIA S.A. c/ ARIAS ABREGO, MARIO HERNAN /Ejec. Acel. (Camb)»,** NOTIFICA al Sr. Mario Hernán Arias Abrego (DNI: 23.276.060), de ignorado domicilio auto fs. 30: «Luján de Cuyo, 20 de mayo de 2014.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. Arias Abrego Mario Hernán, DNI N° 23.276.060. -II. Ordenar se notifique el decreto de fs. 12, mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Los Andes, juntamente con el presente auto.- III.- Cumplida la notificación edictal notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda.- Notifíquese. Cúmplase.- Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez - Juez-. «A fs. 12: «Luján de Cuyo, 7 de noviembre de 2014. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Mario Hernán Arias Abrego por el cobro de la suma de pesos diecisiete mil seis con 02/100 ($17.006,02.-), que le reclama la actora, con más la suma de pesos diecisiete mil setecientos ochenta y siete ($ 17.787.-) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado que se encuentren en sus domicilios y sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres ($ 34.793.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas.- Facúltase al oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario. Citase a la demandada para defensa por el término de seis días (6), bajo apercibimiento de ley y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75 y concordantes del C.P.C.).- Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez - Juez-.»
Bto. 62130
12/17/22/6/2015 (3 Pub.) $ 228,00

Juez Juzgado de Paz, 3ª Circunscripción, autos Nº 2413, **«BANCO PATAGONIA S.A. C/ VILLEGAS, RAUL MARCELO p/ Ejec. Típica»**, notifica al Sr. Raúl Marcelo Villegas (D.N.I. Nº 34.312.933), de ignorado domicilio el auto fs. 46: «Gral. San Martín (Mza), 21 Mayo 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar de domicilio desconocido al demandado Raúl Marcelo Villegas. II.- Publíquese edictos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 32, el que en su parte pertinente dice: «Gral., San Martín, Mza, 11 de febrero de 2015. Autos y Visto:... Resuelvo: 1º) Téngase por... 2º) Ordenar se requiera de pago al demandado Raúl Marcelo Villegas, por el pago de cobro de la suma de pesos doce mil cuatrocientos cincuenta y seis con 88/100, que le reclama la parte actora, con más la suma de pesos diez mil quinientos que se fija provisoriamente para intereses (art. 622 del C. Civil en relación al art. 565 C. Com.), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio... 3º) ...4º) Cítase al demandado para defensa por el plazo de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P.C.) Ejecútese. Fdo.: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez.
Bto. 62131
12/17/22/6/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Juez Juzgado de Paz de Luján de Cuyo, autos Nº 49.163, caratulados: **«BANCO PATAGONIA S.A. c/ NAVARRO, MARIO WALTER p/ Ejec. Acel. (Camb)»**, Notifica al Sr. Navarro Mario Walter (DNI N° 16.908.245), de ignorado domicilio auto fs. 35: «Luján de cuyo, 20 de mayo de 2014.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. Navarro Mario Walter, DNI N° 16.908.245. -II. Ordenar se notifique el decreto de fs. 12, mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno, juntamente con el presente auto.- III.- Cumplida la notificación edictal notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda.- Notifíquese. Cúmplase.- Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez – Juez-. « A fs. 12: «Luján de Cuyo, 7 de noviembre de 2014. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Navarro Mario Walter por el cobro de la suma pesos quince mil ochocientos diecinueve con 42/100 ($ 15.819,42.-), que le reclama la actora, con más la suma de pesos quince mil seiscientos noventa y ocho ($ 15.698,00.-) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado que se encuentren en sus domicilios y sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos treinta y un mil quinientos diecisiete ($ 31.517) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas.-.- Facúltase al oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario. Citase a la demandada para defensa por el término de seis días (6), bajo apercibimiento de ley y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75 y concordantes del C.P.C.).- Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez – Juez-.»
Bto. 62133
12/17/22/6/2015 (3 Pub.) $ 228,00

«Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. **HUGO GUILLERMO OZAN MATTOS** DNI N° 13.387.314, por reclamo de haberes pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza».
Bto. 62210
16/18/22/24/26/6/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR AGAPITO GUTIERREZ CASANOVA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62194
16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALBERTO RICARDO LUDUEÑA BUSTOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 3853
16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FLORENCIA SOLEDAD VERDEJO IVARS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62188
16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARIEL ENRIQUE RODRIGUEZ GUAJARDO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62226
16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **QUINTIN VALENTIN MENDOZA VILLEGA o VILLEGAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62213
16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDMUNDO DAGOBERTO NAMAN GARCIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62214
16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIDIA ADELA QUINTINA SALINERO BIANCHI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62217
16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS JUAN LOPEZ PEREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62227
16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA AZEGLIO DI LEDO o DILEDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62295
16/17/18/19/22/6/2015 (5 P.) $ 20,00

4º Paz. Autos Nº 252.046 **«BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ DRIOLET RAMIRO RAMON p/P.V.E.»**; notifica a Ramiro Ramón Driollet, demandado, de ignorado domicilio, resolución a fs. 30: «Mendoza, 01 de Febrero de 2010. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar a la demandada Driolet Ramiro Ramón de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo las actuaciones de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y diario Los Andes. III- Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial en turno. Not. Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez». A fs. 31: «Mendoza, 7 de Mayo de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I- Modifíquese el auto de fs. 30, sólo en la fecha allí consignada, debiendo leerse en lo pertinente: «Mendoza, 17 de abril de 2015.» Not. en forma conjunta con el resolutivo de fs. 30. Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez. A fs. 9: «Mendoza, Octubre 2014. Autos y vistos: ... resuelvo: I- ... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Ramiro Ramón Driolet, D.N.I. 17.365.078, por el cobro de la suma de pesos quince mil noventa y tres con 68/100 ($15.093,68), que le reclama el actor Banco Credicoop Coop. Ltdo., con más la suma de pesos seis mil treinta y siete con 47/100 ($6.037,47), para responder a intereses legales, costos, costas del juicio e IVA. III- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes del deudor denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término lo que el Oficial de Justicia determine, hasta cubrir la suma total de $21.131,15, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis dias bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Reg. Not. Fdo: Dra. Viviana Isgro Mostaccio-Juez».
Bto. 62285
17/22/25/6/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN MARCOS TEJERINA ALVAREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62274
17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUBEN CEFERINO BALLARINI o BALLARINI ARTTAMORE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62306
17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANDRA ELENA VARGAS BARROSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62299
17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUSTO PACIFICO CORTEZ GUZMAN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62317
17/18/19/22/23/6/2015 (5 P.) $ 20,00

El Sr. Juez del 2do. Juzgado Civil de la Primera Circunscripción judicial de Mendoza Dr. M. Urrutia resuelve con fecha, 19 de abril de 2.015, en los autos N° 126.063 caratulados: **«ROMANO, ISIDORO p/SUCESION»** fs. 123: Notificar a los herederos del Dr. Ernesto Latino Saa, Sres. Liliana Beatriz Lucena, D.N.I. N° 11.923.029, Gustavo Adolfo Latino Saa Lucena, D.N.I. N° 33.557.111 y Maria Jimena Latino Saa Lucena, D.N.I. N° 36.859.354 son de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, juntamente con el proveído obrante a fs. 83. (Art. 72 al), IV del C.P.C). Proveído de fs. 83: Mendoza, 17 de octubre de 2014. Téngase por desistido del incidente de prescripción de honorarios de los Dres. Ernesto Latino Saa y Darío Burella interpuesto, con costas (art. 36 I C.P.C.). Téngase presente la conformidad prestada. Al Pedido de Autos para resolver la regulación de honorarios, previo deberá darse vista por tres días del pedido de regulación de honorarios y la base propuesta a todos los herederos del Dr. Ernesto Latino Saa y al Dr. Darío Burella (Art. 21 L.A.). Notifíquese. Fdo: Dr. Sebastián Márquez Lamená, Juez.
Bto. 62320
17/22/25/6/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Jueces de la Sexta Cámara del Trabajo de Mendoza, en autos N° 150799 caratulados **«SOSA CESAR DAVID c/GUERRERO RICARDO JUAN Y OTS. p/DESPIDO»** notifica a los demandados a Ricardo Juan Guerrero, DNI 17.640.270 y Javier Antonio Guerra, DNI 17.021.873, de ignorado domicilio, el decreto de fs. 27 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Agosto de 2011. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder acompañado. De la demanda interpuesta traslado al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio de correo electrónico, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45,16, 22, 26 y conc. Del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Dra. Laura B. Lorente, Presidente de Cámara». Asimismo, el auto de fs. 97 dice textualmente: «Mendoza, 15 de Mayo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a Ricardo Juan Guerrero, DNI 17.640.270 y Javier Antonio Guerra, DNI 17.021.873, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 27, mediante edictos que deberán publicarse durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial. II.- Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial.- (art. 21 del C. P. L.). III- Publicados los edictos, dese intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Firmado: Dra. Eliana L. Esteban, Dr. Dante C. Granados»
17/18/19/22/23/6/2015 (5 Pub.) S/ cargo

Noveno Juzgado de Familia autos 542/15/9F **«ROMAN GLADYS ESTER CONTRA MUÑOZ DELGADO JOSE DE LA CRUZ POR MEDIDA AUTOSATISFACTIVA»** Solicita autorización para salir del país se notifica a José de la Cruz Muñoz Delgado, cédula de extranjería P. Mza. N° 1054662 que el tribunal resolvió Mendoza 20 de Mayo 2015. Autos vistos y considerando: resuelvo: I. Autorizar a la joven Giselle Daiana Muñoz Román D.N.I. 40.560.410 a viajar a la Ciudad de Yacareí, Brasil, desde el día 24 de julio al 3 de Agosto de 2015 inclusive, en compañía de Hebe Caballero D.N.I. N° 18.591.621 y/o Ana Segura D.N.I. N° 27.612.223 y/o Ana María Alozo D.N.I. Nº 23.714.624. II. Por secretaría expídase copia autorizada y ofíciese a migraciones para su notificación y registro. Ofíciese. Fdo. Dra. Rosana Tano Difabio, Juez.
Bto. 62321
17/22/25/6/2015 (3 Pub.) $ 108,00

Municipalidad de Godoy Cruz - Expediente Nº 42.883-I-2015 caratulado: Inspección General y Fiscalización - Limpieza de Lote Calle Dr. Manuel Amengual Nº 710 - P.M. Nº 1219 Godoy Cruz

Mendoza. Notifica a **SUAREZ FELIPE** con domicilio desconocido, propietarios de la propiedad ubicada en calle Dr. Manuel Amengual Nº 710, del Departamento de Godoy Cruz, que se lo emplaza en diez (10) días a realizar o presentar pruebas de haber realizado limpieza y desinfección del citado inmueble, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07, bajo apercibimiento de Ley. Caso contrario los trabajos serán realizados por cuenta de la Comuna y los gastos que ocasionen los mismos serán con cargo al titular del inmueble, registrándose en el Padrón Municipal Nº 1219 más la multa correspondiente que determina la Ordenanza Tarifaria vigente la que asciende hasta un monto máximo de $ 27.951 (Veintisiete mil novecientos cincuenta y un pesos). Asimismo se le notifica que deberá mantener limpio y cerrado el inmueble; efectuando los trabajos de saneamiento en forma bimestral de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07. Dirección de Inspección General y Fiscalización, 9 de junio de 2015.
Bto. 62328
18/19/22/6/2015 (3 P.) $ 144,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1675-D-14-01409-E-0-3 notifica a la empresa **QUIJANO EDUARDO DANIEL,** CUIT N° 23-12931228-9 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 364/15 de Pesos tres mil ($ 3.000) - Dirección de Industria y Comercio.
18/19/22/6/2015 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 5251/R/2011, caratulados, «Bº Soberanía Argentina, manzana C, casa 26, Maipú s/Ley de regularización 7706/2007. Se notifica al Sr. **MONTAÑA ANTONIO LUIS,** DNI N° 6.897.828, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Soberanía Argentina, manzana C, casa 26 de Maipú. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
18/19/22/6/2015 (3 P.) S/Cargo

Por el presente la **Sra. ROSA DEL CARMEN MOLINA** (D.N.I. Nº 4.551.438) comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en Cuadro 31, Parcela 116, Contrato Nº 29504, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 5053-M-2015, y convoca a herederos de la Sra. Bonifacia Goyochea Vda de Molina, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 62390
18/19/22/6/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUBEN CAPRIO BOSSI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62345
18/19/22/23/24/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BERNABE CALDERON BIELLI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62341
18/19/22/23/24/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR JOSE SOTO ALANIZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62370
18/19/22/23/24/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ODILIO NAVARRA SUAREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62350
18/19/22/23/24/6/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **GARCIA ORQUERA MIGUEL ANGEL,** cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 351-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 62391
18/19/22/23/24/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Por el presente la **Sra. CORONEL IRMA ANGELA** (D.N.I. N° 8.337.423) comunica que ha solicitado la Baja de contrato del Nicho 4881 - 1° Fila - Subt - Pabellón «E», Contrato N° 3755, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 6083-C-2014, y convoca a herederos de la Sra. FELISA ROSSINI, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 100 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad, de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 62431
19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PEDRO ESEQUIEL o EZEQUIEL GUEVARA MARIN,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62432
19/22/23/24/25/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IRMA ANTONIA LUCERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62412
19/22/23/24/25/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SIMON JUAN FURFERE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62409
19/22/23/24/25/6/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AMERICO BOVE CHACA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62442
19/22/23/24/25/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANTONIA CARMEN GIMENEZ TAPIA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 62416
19/22/23/24/25/6/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Presidente de la Sexta Cámara del Trabajo en autos Nº 24.247 caratulados **«RIVEROS OSSA GLORIA c/CASTRO MARIA MERCEDES p/APELACION».** Notifica a María Mercedes Castro, LC. N° 3.049.832 de ignorados domicilios la resolución dictada a fs. 54 de autos, la que transcripta en su fecha y parte pertinente expresa: «Mendoza, 24 de febrero de 2015. Vistos:... considerando:... resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a María Mercedes Castro, LC N° 03.049.832, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 16, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II.- Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial (art. 21 del C.P.L.). III- Dése intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Dra. Laura B. Lorente, Juez de Cámara, Dra. Eliana L. Esteban, Presidente de Cámara, Dr. Dante C. Granados, Juez de Cámara». A fs. 16 el Tribunal resolvió: «29 de junio de 2011. Por presentado parte en el carácter invocado y a mérito del poder acompañado por domiciliado. De la expresión de agravios traslado a la contraria por el término de tres días. Notifíquese. Fdo. Dra. Lorente, Presidente de Cámara». C.A.D. 17128
22/23/24/25/26/6/2015 (5 Pub.) A/cobrar 60 Fracc.

(*)

Juez del Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 250.235 caratulado **«CUCCHI CARLOS ROBERTO Y OT. EN J. 110.709 GALERA, ANTONIO RAIMUNDO p/SUCESION p/ ESTIMACION DE HONORARIOS»** notifica a Sra. Silvana Elizabeth Galera Parajon con D.N.I. Nº 25.091.297, persona de ignorado domicilio de la siguiente resolución: «Mendoza, 02 de marzo de 2015. Vistos... Considerando... Resuelvo: Rechazar el incidente de estimación de honorarios, por los fundamentos vertidos en los considerandos de esta resolución. Cópiese. Regístrese. Notifí-

quese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».
Bto. 62478
22/6/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

En autos N° 4948/2014, caratulados: **«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DE CASTRO EVELINA p/EJEC.»**, tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Sec. 3, el Sr. JUEZ ha ordenado NOTIFICAR A EVELINA DE CASTRO de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe «Mendoza, 16 de marzo de 2015. Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diarios de circulación Provincial, emplazando al ejecutado/a Sr/a. Evelina de Castro para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que la represente en el (Arts. 343 y ccs. del C.P.C.C.N.). Fdo: Olga Pura Arrabal, Juez Federal». «Mendoza, 16 de abril de 2.014. ... El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado de Castro Evelina por la suma de pesos diecinueve mil treinta y seis con 64/100 ($ 19.036,64), en concepto de capital, con más la de pesos cinco mil seiscientos siete con 57/100 ($ 5.607,57) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco días (5) bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el ejecutado constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automaticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerira al/os deudor/es, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otro gravamen, y en el primer caso, juzgado, secretaría y carátula del expediente en donde se ordeno, y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348, Ley 12.962. II.- Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar.... Fdo: Olga Pura Arrabal, Juez Federal».
Bto. 62489
22/24/6/2015 (2 Pub.) $ 232,00

()*

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº 250427, caratulados **«QUINTERO, HUGO DANIEL y OTS. c/OLIVERA, GUSTAVO CEFERINO s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** notifica a Olivera Gustavo Ceferino demandado declarado de ignorado domicilio, el traslado de la demanda, obrante a fs. 17, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de febrero de 2014. Por presentado, parte y por domiciliado en el carácter invocado. Del beneficio de litigar sin gastos incoado traslado a los demandados por el término de cinco días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 95 y 96 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás solicitado para su oportunidad. Cítase en garantía a Seguros Bernardino Coop. Ltda. debiendo notificársele el traslado como está ordenado ut supra, en el domicilio denunciado (art. 118 de la Ley de Seguros 17.418). Notifíquese. Téngase presente el domicilio real del demandado, debiéndose notificarse en el mismo las medidas de autos. Por ratificado. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. Y a fs. 43 el tribunal proveyó: «Mendoza 9 de diciembre de 2014. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. Gustavo Ceferino Olivera de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 17 por edictos a publicarse en el Boletín Olícial y Diario Los Andes por tres veces. III- Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV- Por ratificado. Resgístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. Claudio Alejandro Ferrer.
Bto. 62490
22/25/30/6/2015 (3 Pub.) $ 216,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en Autos N° 250.825, caratulados: **«OCHOA ANDRES RAMON c/RIVADENEIRA, JUAN JOSE s/DAÑOS Y PERJUICIOS»,** notifica a Juan José Rivadeneira, D.N.I. 29.818.829, demandado, de ignorado domicilio el siguiente resolutivo de fs. 17: «Mendoza, 28 de julio de 2014. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria y citada en garantía «San Cristóbal Soc. Mutual de Seguros Generales S.A. con citación y emplazamiento por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 conc. del C.P.C. y 118 de la Ley de Seguros). Téngase presente lo demás expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Téngase presente la ratificación formulada. EC. Fdo. Juez Subrogante. Asimismo, a fs. 44 el Tribunal dijo: «Mendoza, 22 de mayo de 2015... Resuelvo: I- Aprobar en todas sus partes la sumaria rendida en autos y en consecuencia dejar establecido que el Sr. Juan José Rivadeneira, es persona de ignorado domicilio; debiéndoseles notificar el decreto de fs. 17, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes», tres veces con dos días de intervalo. II- Cúmplase con el juramento dispuesto por el Art. 69 CPC. Cópiese, notifíquese. Ec. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.
Bto. 62494
22/25/30/6/2015 (3 P.) $ 192,00

()*

Juez Segundo Juzgado Familia Autos N° 420/15 **«SARCINELLA ESTELA INES p/RECTIFICACION DE PARTIDA»** notifica posibles interesados resolución fs. 9 «Mendoza, 7 de mayo de 2015. A los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I del C.P.C. Mza., hágase saber la interposición de la demanda a los posibles interesados en la rectificación de la partida de defunción dé José Oscar Flores, pasada por Asiento N° 1313, del Libro de Registro Nº 6571 A de la oficina denominada Tte. Gral. Rufino Ortega, de Capital, Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 29/07/2000. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz - Juez».
Bto. 62492
22/25/30/6 y 3/8/7/2015 (5 P.) $ 140,00

()*

De conformidad con lo ordenado en los Autos Nº 2502784/2014 caratulados: **«B.N.A. c/VARGAS ANA MARIA p/P.V.E.»**, la Sra. Jueza ha ordenado notificar en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación por un día al demandado Ana María Vargas, D.N.I. Nº 21.878.301 Ana María Vargas, D.N.I N° 21.878.301, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 05 de febrero de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 81 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Ana María Vargas. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos dos mil ciento ochenta y cuatro con 99/100 ($ 2.184,99) en concepto de capital, con más la de Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y tres con 53/100 ($ 1.453,53) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses a tasa activa y costas, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 del

Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962. II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo. Dra. Olga Pura Arrabal - Juez Federal. A fs. 116 se dictó el siguiente proveído, Mendoza, 13 de mayo de 2015. Previo, y atento las constancias de autos, notifíquese al demandado el decreto de fs. 113 conforme lo normado por los Arts. 136, 145 y ccdtes. del C.P.C.C.N., y se proveerá. Fdo. Dra. Paula Santamaría - Secretaria.

Bto. 62502

22/6/2015 (1 P.) $ 120,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Familia. Autos N° 684/14/2F, caratulados **«MURCIA GRISELDA CONTRA ROLDAN ROMAN EZEQUIEL POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»** notifica y hace saber a Roldán Román Ezequiel DNI 30.456.681 de ignorado domicilio el decreto de fs. 70 «Mendoza, 26 de mayo de 2014... De la demanda, córrase traslado a la contraria por ocho (8) días para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 100 y 101 LNA; y Arts. 74 y 75 CPC). Oportunamente dése intervención a los Ministerios Pupilar y Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi, Secretaria.

Bto. 62491

22/25/30/6/2015 (3 P.) $ 84,00

(*)

Segundo Juzgado de Familia - Autos N° 1635/13/2f, caratulados: **«DE ROSI, MARIA ANA c/COUSTE JUAN MARCELO p/AUTORIZACION»** hace saber que el Juzgado resolvió: «Mendoza 22 de mayo de 2015... Autos vistos y considerando:... Resuelvo: I- Autorizar a la joven Sofía Couste D.N.I. Nº 41.669.513, a viajar a España el día 05/07/2015 con regreso el día 05/08/2015 en compañía de su abuela Sra. Fidela Vázquez D.N.I. Nº 93.580.709... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Díaz - Juez. Y a fojas 94 proveyó: «Mendoza 12 de junio de 2015... Notifíquese sentencia fs. 92 mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley (Art. 68 C.P.C.). Cúmplase. Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi. Secretaria. Segundo Juzgado de Familia.

Bto. 62498

22/6/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **TERESA DE JESUS RODRIGUEZ ZARATE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62461

22/23/24/25/26/6/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE HIPOLITO ALGAÑARAZ VILCHI o VILCHEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62470

22/23/24/25/26/6/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA MARIA MAGDALENA DIMARIA BRESSO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62472

22/23/24/25/26/6/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALICIA MIRTA CANOVAS D'ANGELO o DANGELO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62476

22/23/24/25/26/6/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE MAGALLANES o MAGALLANES LUCERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 62474

22/23/24/25/26/6/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

A herederos de **MAGALLANES JOSE**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 361-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.

Bto. 62475

22/23/24/25/26/6/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos Nº 2402785/2014 caratulados: **«B.N.A. c/ MUÑOZ DIEGO p/P.V.E.»,** el Sr. Juez ha ordenado notificar al demandado, Diego Enrique Muñoz, D.N.I. Nº 30.988.166, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 19 de mayo de 2.014. En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de fs. 30 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Muñoz, Diego Enrique. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos tres mil ochocientos treinta y ocho con 90/100 ($ 3.838,90) en concepto de capital, con más la de pesos quinientos setenta y tres con 73/100 ($ 573,73) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar, conforme liquidación practicada por Secretaría, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del, Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del, crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962. II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Dra. Olga Pura Arrabal, Juez Federal. A fs. 55 de autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 20 de abril de 2.015. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C.N., cítese a Diego Enrique Muñoz para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada a fs. 33, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. Fdo. Dra. Gabriela Pons Riili, Secretaria.

Bto. 62504

22/6/2015 (1 Pub.) $ 132,00

(*)

El Sr. Juez del Décimo Primero Juzgado en lo Civil y Comercial, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 154.930 caratulados: **«MONDACA, MARIO ADRIAN c/ OLGUIN, ALFREDO DARIO p/ D. Y P.».** Notificar al señor Alfredo Dario Olguin, D.N.I. 25.830.435, de ignorado domicilio; del siguiente resolutivo de fojas 513: «Mendoza, 30 de abril de 2015. Vistos: Los autos precedentemente individualizados, en estado de dictar sentencia a fs. 512 de los que re-

sulta:... considerando: ... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Admitir la demanda incoada en autos por el Sr. Mario Adrián Mondaca, en contra del Sr. Alfredo Darío Olguín y en consecuencia, condenar a este úttimo,y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros SA, en las condiciones y términos que surgen de la póliza contratada, a pagar al actor, en el término de diez días de quedar firme la presente la suma de pesos ochocientos diez mil ($ 810.000)con más sus intereses correspondientes, conforme con lo establecido en los considerandos precedentes. II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III. Regular los honorarios profesionales correspondientes a los Dres. Virginia Mendoza, Constanza Porras, Florencia Correa Llano, Julieta Baiardi, Jorge Armando Llanes, Pablo Scordo y Emmanuel Picotto en las sumas respectivas de pesos veinticuatro mil trescientos ($ 24.300), pesos cuarenta y ocho mil seiscientos ($ 48.600), pesos veinticuatro mil trescientos ($ 24.300) pesos cuarenta y ocho mil seiscientos ($ 48.600) y pesos treinta y cuatro mil veinte ($ 34.020) a cada uno de los últimos tres nombrados, conforme su efectiva participación en autos a la fecha y sin perjuicio de los complementos que correspondan (arts. 2, 3, 13, 31 y cc. LA). IV. Regular los honorarios profesionales correspondientes a los peritos Dr. Luis Reta Herrera, Lic. Lorena Aguilera Cavagnaro, Dr. José Figueroa, ing. mecánico Alberto Bianchi y Dr. Carlos Álvarez en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) a cada uno, conforme la labor desarrollada en esta causa, a la fecha y con más el IVA y aportes provisionales que correspondan (Art. 1627 CC y Ley 7361). Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. María Paz Gallardo, Juez.

Bto. 62495

22/25/30/6/2015 (3 Pub.) $ 264,00

(*)

Juez Décimo Civil. Expte. N° 41.561 caratualdos **«SALATINO LAURA CECILIA ADMINISTRADORA SUCESION DE SALATINO VICTOR JOSE c/ORTIZ, ALFREDO TOMAS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita y notifica al Sr. Ortiz, Alfredo Tomás titular registral del inmueble sito en calle Guarientos 1010 esquina La Escondida s/n, Distrito El Chilcal, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza, inscripto el dominio en folio real matrícula N° 234122, asiento A-1 de Lavalle, que el juzgado a fs. 157 proveyó: Mendoza, 28 de Setiembre de 2011... Córrase traslado de la demanda al titular registral del inmueble... por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domiclio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.); y a fs. 205: «Mendoza, 30 de Junio de 2014. Autos, vistos y considerando... resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que el Sr. Alfredo Tomás Ortiz L.E. 8.151.388 es persona de ignorado domicilio y en consecuencia efectúese la notificación del traslado de la demanda a fs. 157, segundo apartado, por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. II. Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausente en turno para que asuma su represen tación de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. Fdo: Claudio Alejandro Ferrer, Juez».

Bto. 62497

22/25/30/6/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

Juez 9° Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a fs. 27 de los Autos N° 250.792, caratulados: **«RAMIREZ, FANNY ISABEL p/CANCELACION DOCUMENTOS»**, el tribunal proveyó: «Mendoza, 20 de octubre de 2.014. Autos y Vistos y Considerando, Resuelvo: I Disponer la cancelación de diecinueve pagarés hipotecarios emitidos por Magdalena Rosa Caniu a favor de Fanny Isabel Ramirez por la suma de dolares quinientos (U$A 500) cada uno, con fecha de vencimientos el primero de ellos el 29 de marzo de 1999 y los restantes en igual día de los meses subsiguientes, venciéndose el último el 20 de junio de 2.001. II Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por quince días corridos. III Ordenar la toma de razón de la cancelación dispuesta en el punto I, sesenta días corridos después de cumplida la notificación edictal, mediante el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad para que se registre la misma sobre la matrícula N°: 38.799/5 de Folio Real. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet. Juez. Y a fs. 41 proveyó: Mendoza, 21 de abril de 2.015. Autos, vistos y considerando... resuelvo: I- Hacer lugar al recurso de aclaratoria presentado a fs. 39/40, y en consecuencia corregir el punto I de la resolución de fs. 27 y vta. la que quedará redactada de la siguiente forma: «I- Disponer la cancelación de veintisiete (27) pagarés hipotecarios emitidos por Magdalena Rosa Caniu a favor de Fanny Isabel Ramírez por la suma de Dólares Quinientos (U$A 500) cada uno, con fecha de vencimiento el primero el 20 de abril de 1.999 y los restantes en igual día de los meses subsiguientes, venciéndose el último el 20 de junio de 2.001. III- Aclarar el error material cometido en el resolutivo III del auto de fs. 27 y vta., al individualizar el número de matrícula, por lo que donde dice matrícula N°: 38.799/5 de Folio Real debe leerse: «matrícula N°: 33.799 de Folio Real». III- Publíquense por una sola vez edictos con la corrección indicada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 62496

22/6/2015 (1 Pub.) $ 88,00

(*)

El Juez del Tribunal de Gestión Nº 1, en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial en los Autos autos 251304 caratulados: **«BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ WOZNIAK BASILIO WALTER s/ EJECUCIÓN CAMBIARIA»,** notifica a Wozniak, Basilio Walter, D.N.I. 14.965.087 de ignorado domicilio las resolucines de fs. 62 y 82 que, respectivamente y en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 17 de Septiembre de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. contra Wosniak Basilio Walter ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y seis con 48/100 ($128.956,48) con más intereses,costos y gastos del juicio. II - Regular los honorarios profesionales de los Dres. Efrain Ignacio Quevedo Mendoza, Juan Pablo Quevedo Mendoza y Ramiro S. Quevedo Mendoza en la suma de pesos cinco milochocientos tres con 04/100 ($5803,04), en conjunto sin perjuicio de la complementaria que pudiere corresponder (art. 2, 7 y 31de la ley 3.641/ Dec. Ley 1304/ 75.). III- Imponer las costas al demandado vencido (art. 35º y 36º C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Paz Gallardo, Juez Subrrogante. Mendoza, 12 de Marzo de 2015. Autos y vistos: A fs. 80 se presenta el Dr. Juan Pablo Quevedo Mendoza, en representación de la parte actora, solicitando se aclare la sentencia de fs. 62, invocando que se ha cometido un error material en la redacción de la misma, en lo referente al apellido del demandado, siendo el correcto, Wozniak Basilio Walter. Del análisis de las constancias de autos, advierto que le asiste razón al presentante debiendo modificarse la sentencia de remate de fs. 62, resolutivo punto I. Asimismo, considero deberá re caratularse la presente causa, debiendo remitirse la misma a la MECC a tales fines. Por ello y conforme a lo previsto en el artículo 46 y 132 del CPC, resuelvo: I.- Aclarar la resolución de fs. 62, Punto I que quedará redactado de la siguiente manera «Punto I: « Hacer lugar a la demanda instada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. contra Wozniak Basilio Walter ordenando en concecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga integro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y seis con 48/100 ($128.956,48) con mas intereses, costos y gastos del juicio. II.- Mantengase incólume el resto del resolutivo modificado. III.- Remítase la presente causa a la MECC a los fines de su correcta caratulacion. Notifíquese juntamente con la resolución de fs. 62. Regístrese. n.o. Fdo. Dra. Graciela Simón, Juez».

to. 62535

22/6/2015 (1 Pub.) $ 108,00

(*)

El Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nº 21, de la Primera Circunscripción Judicial en los autos Nº 250.346 caratulados: **«BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/QUIMICA INDULAP S.A. Y OTS. s/EJECUCIÓN CAMBIARIA»,** notifica a Ítalo Gaído Albino D.N.I. 7.647.931, de ignorado domicilio, la sentencia de fs. 97 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:... resuel-

vo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. contra Quimica Indulap S.A. y contra Albino Italo Gaido ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto se haga íntegro pago por parte de los demandados de la suma de pesos ciento veintiséis mil quinientos ($126.500) correspondiente a capital con más los intereses, costos y costas del juicio. II. Condenar en costas a los demandados vencidos. (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III.-... Cópiese. Regístrese. Notifíquese a los interesados y a la 3° Defensoría de Pobres y Ausentes. Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez».
Bto. 62534
22/6/2015 (1 Pub.) $ 44,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.244 cita y emplaza herederos y acreedores de RETAMAL BRUNELA AZUL al comparendo del día seis de julio de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 79896
9/12/17/22/25/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.245 «ROMERO ZULEMA MARTA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Zulema Marta Romero, DNI Nº 13.939.992 fijado para el día cuatro de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 79895
9/12/17/22/25/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.834 «CASTRO ARMANDO e IRMA TERESITA RODRIGUEZ p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Armando Castro e Irma Teresita Rodríguez al comparendo fijado para el día jueves dos de julio próximo a las nueve horas. Ana María Casagrande, Secretaria de Proceso.
Bto. 1816
10/11/12/15/16/17/18/19/22/23/6/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.350 cita herederos y acreedores de GARRO MARIA ANTONIA comparendo trece de agosto próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 1804
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.324 cita herederos y acreedores de GOMEZ ERNESTINA al comparendo el día diez de agosto de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1758
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hugo Alberto Jiménez, DNI Nº 10.573.388 Autos N° 27.503 caratulados «JIMENEZ HUGO ALBERTO p/SUCESION», comparendo día seis (6) de julio próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 79989
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.884 «RIOS IRENE p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Irene Ríos, LC Nº 0.639.901 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día tres de agosto próximo a las quince horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 79993
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.882 «GALLARDO ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Antonio Gallardo, DNI M Nº 8.021.090 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día tres de agosto próximo a las catorce y treinta horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 79992
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.880 «DIAZ NICOLAS ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Nicolás Alberto Díaz, LE Nº 6.932.712 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día tres de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 79990
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.015 «LONGARINI ANTONIO JUAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Antonio Juan Longarini al comparendo fijado para el día lunes veintisiete de julio próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1806
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.034 «TORRES NANCY GRACIELA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Nancy Graciela Torres al comparendo fijado para el día lunes veintisiete de julio próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1805
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.328 «DE LA LLANA ALBERTO MANUEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Alberto Manuel de la Llana comparendo el día tres de julio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62006
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 130.150 «APOLO CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Apolo Carmen, comparendo el día veinticinco de junio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62010
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.477 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUNA VICTOR TOMAS y LEPEZ ARIOLINDA BERNARDINA p/SUCESION al comparendo del día doce de agosto de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 79987
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.126 «RODRIGUEZ GLADYS YOLI p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo siete de julio de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 79955
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.285 «BICOCCA JULIO ENRIQUE p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo treinta de julio de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 79994
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.270 «SALATTINO SIMEON PEDRO p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintinueve de julio de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 79996
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en los Autos N° 251.227 cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR MALDONADO al comparendo del día dos de julio de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 79988
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en los Autos N° 251.229 cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA OFELIA COSTA al comparendo del día primero de julio de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo

Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 62007
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Autos N° 251.235 caratulados «INDELICATO RICARDO JOSE p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ricardo José Indelicato al comparendo el día veintiocho de agosto de dos mil quince a las diez y treinta horas. Flavia Paola Ragusa, Secretaria Vespertina.
Bto. 79985
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 119.961/251.356 caratulados «FERRERO ANTONIO; SANTALUCIA ROSA, FERRERO MATEO, FERRERO ANDRES y FERRERO OSVALDO» cita herederos y acreedores de Ferrero Osvaldo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día dos de julio de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 79998
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.154 «VAZQUEZ DANIEL FLORENTINO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Vázquez Daniel Florentino, a audiencia el día 2 de julio próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 80000
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Encina Silvia Inés al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veinticinco de junio de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.250 «ENCINA SILVIA INES p/ SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 62008
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Francisco Muñoz al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día seis de agosto de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 114.379 «MUÑOZ MANUEL FRANCISCO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 62009
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.239 «RUPPERT GERARDO p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo tres de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 62055
10/12/16/18/22/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.953 «FUNES JONATHAN JESUS p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Jonathan Jesús Funes al comparendo fijado para el día lunes veintinueve de junio próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1819
12/15/16/17/18/19/22/23/24/25/6/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Ramona Ramires, LC Nº 8.567.379 y Segundo Baeza, LE Nº 3.374.167 Autos N° 27.755 caratulados «BAEZA SEGUNDO y RAMIREZ RAMONA p/SUCESION», comparendo día cuatro (4) de agosto próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 62100
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.892 «VARGAS JUAN CARLOS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Carlos Vargas, DNI M Nº 8.115.604 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veinticinco de junio próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 62095
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.056 «ALBANESSI CARLOS ANTONIO y FANNY PUJADAS p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Carlos Antonio Albanessi y Fanny Pujadas al comparendo fijado para el día lunes tres de agosto próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1851
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.493 «NAKATSUKA KOICHI p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Koichi, Nakatsuka comparendo el día veintiocho de julio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62109
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.507 «VALVERDE ANTONIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Valverde Antonia, comparendo el día siete de julio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62106
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.468 cita y emplaza a herederos y acreedores de STRADIOTTO DORA p/SUCESION al comparendo del día diez de agosto de dos mil quince a las once treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobo, Juez.
Bto. 62108
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.385 cita y emplaza a herederos y acreedores de AVILES LOPEZ DANIEL p/SUCESION al comparendo del día tres de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 62107
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 103.983 cita y emplaza a herederos y acreedores de FAGIOLANI NELIDO ALFREDO p/SUCESION al comparendo del día seis de agosto de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 62058
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.294 «SANCHEZ MANUELA HILDA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo seis de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 62094
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.418 caratulados «AGIDA MANUELA MUÑOZ y FRANCISCO LEONARDO MARTINEZ p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Agida Manuela Muñoz y Francisco Leonardo Martínez, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día uno de julio de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62111
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.294 «TASSIN ANTONIO p/ SUCESION» cita acreedores y herederos de Antonio Tassin al comparendo para el día treinta de junio de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 62078
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.257 caratulados «FOLLIS ESTEBAN HECTOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Esteban Héctor Follis, LE 6.850.175 el día 29/07/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 62104
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.203 «TAPIA ANDREA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Tapia Andrea, a audiencia el día 30 de junio próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón,

Secretaria.
Bto. 1825
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Condori Espirtu Fausta al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día dos de julio de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.287 «CONDORI ESPIRTU FAUSTA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 62103
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Rosa Oliveri al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de julio de 2015 - nueve horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-253791) caratulado «OLIVERI ROSA p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 62065
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Luis Leiva al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día treinta y uno de julio de 2015 - diez horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255359) caratulado «LEIVA JOSE LUIS p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 62112
12/16/18/22/24/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.108 cita y emplaza herederos y acreedores de TELLO HECTOR FABIAN al comparendo del día primero de julio de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
Bto. 62220
15/18/22/25/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.240 caratulados «PEREZ LORENZO p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Pérez Lorenzo, DNI Nº 6.906.211 al comparendo fijado para el día dieciocho de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Secretario Juan Alberto Hernández.
Bto. 62222
15/18/22/25/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.564 «MORALES HUMBERTO MIGUEL p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Humberto Miguel Morales, DNI M Nº 8.027.382 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día cuatro de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 62199
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.820 «BELIZON MANUEL ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Manuel Alberto Belizón, DNI M Nº 8.035.197 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día dos de julio próximo a las catorce horas. Silverio Sebastián Funes, Secretario Subrogante.
Bto. 62200
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.172 «RODRIGUEZ RAMON HECTOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Héctor Rodríguez, comparendo el día tres de julio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62238
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.208 caratulados «PETTINA ANGELA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Angela Pettina al comparendo el día once de setiembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 62237
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.242 caratulados «ROMERO ANGELA RAMONA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Angela Ramona Romero al comparendo el día treinta y uno de julio de dos mil quince a las doce horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 62221
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.856 caratulados «RODRIGUEZ MARIA LORENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rodríguez María Lorena, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cuatro de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62245
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.857 caratulados «RODRIGUEZ JULIO ARNALDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rodríguez Julio Arnaldo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cuatro de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62244
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.685 caratulados «BACA OMAR EUGENIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Baca Omar Eugenio, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día seis de julio de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62243
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.328 caratulado «SANDOVAL JUANA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día veintinueve de julio de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 62236
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.357 caratulados «MARTINEZ JUAN ANTONIO p/SUC.» al comparendo del veintisiete de julio de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 62190
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil en Autos Nº 250.543 caratulados «GARCIA ELSA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos de Sra. Elsa García, LC 4.118.284 al comparendo para el día ocho de julio de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 62242
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «BARRIOS LUIS ALBERTO y GUERRA RAMONA EULALIA», al comparendo del día once de agosto del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.263. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 62246
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «FABRONI HUMBERTO ANGEL», al comparendo del día dieciocho de agosto del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.305. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 62249
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Elvira Luz Di Césare, DNI F 1.604.149 al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día tres de julio de 2015 a las once treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255095) caratulado «DI CESARE ELVIRA LUZ p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62248
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Cabrera José Delfor al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día once de agosto de 2015 - once horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255220) caratulado «CABRERA JOSE DELFOR p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 62251
16/18/22/24/26/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.352 cita herederos y acreedores de REY FRANCISCO ALEJANDRO al comparendo el día veinticuatro de agosto de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1862
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 10.705 cita herederos y acreedores de FORNERO LORENZO TOMAS al comparendo el día seis de agosto de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1861
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.283 cita herederos y acreedores de RODRIGUEZ YOLANDA NOEMI al comparendo el día veinticinco de agosto de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 1863
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Santarossa DNI M Nº 8.035.222 Autos N° 27.671 caratulados «CARLOS ALBERTO SANTAROSA p/SUCESION», comparendo día seis (6) de agosto próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 62386
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.662 «ACOSTA CARLOS ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Acosta, LE Nº 5.569.417 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diez de agosto próximo a las catorce horas. Gabriela de los Ríos, Secretaria.
Bto. 62387
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.024 «'D'AGOSTINI CLELIA GINA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Clelia Gina D'Agostini al comparendo fijado para el día lunes diez de agosto próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 62393
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.582 «QUINTANILLA ZULMA DE LOURDES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Zulma de Lourdes Quintanilla, comparendo el día ocho de julio de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62382
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.342 «BAZAN LUIS IGNACIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Bazán Luis Ignacio, comparendo el día seis de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62383
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.673 «MAYORGA NICOLAS JORGE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Mayorga Nicolás Jorge, comparendo el día cuatro de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62378
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.285 caratulados «PEREZ SOLEDAd p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día cinco de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 62334
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, General Alvear, Mendoza sito en Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Alfredo Rodríguez, DNI Nº 22.415.318 audiencia treinta (30) de junio próximo a las nueve y treinta (9.30) horas. Autos Nº 36.104 caratulados «RODRIGUEZ LUIS ALFREDO p/SUCESION». Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80998
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Alfredo Juan Montanaro, LE Nº 06.913.781 el día 2 de julio de 2015 a las nueve (9.00) horas. Autos Nº 36.899 caratulados «MONTANARO ALFREDO JUAN p/SUCESION». Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 80999
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de Héctor Osvaldo Mc Queen, DNI 5.273.124 comparendo dos de julio próximo a las once treinta horas. Publíquese edictos por cinco días durante un mes en forma alternada. Expte. Nº 122.371 «MC QUEEN HECTOR OSVALDO p/SUCESION». Dr. Pablo A. Moretti, Juez Subrogante.
Bto. 115596
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.412 cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREIRA LUIS ARTEMIO p/SUCESION al comparendo del día trece de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 62399
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SUAREZ CARMEN, DIP VICTOR EFRAIN y DIP GUSTAVO ADOLFO p/SUCESION al comparendo del día treinta de julio de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.300. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 62379
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.810 caratulados «FORNERIS DANTE ERNESTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Forneris Dante Ernesto, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día seis de julio de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62398
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.697 caratulados «CALIRI LUCIA DEL CARMEN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Caliri Lucía del Carmen, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cinco de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62389
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.271 «SEPULVEDA CARLOS AGUSTIN p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Sepúlveda Carlos Agustín, a audiencia el día 27 de julio próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 62332
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.270 «ANTONIO DANIELA DAMLA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Antonio Daniela Damla, a audiencia el día 6 de julio próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 62380
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, en Autos Nº 250.411 «PERALTA RAMON AGUSTIN p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Triguy al comparendo el día dieciocho de agosto de 2015 a las once horas y treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 62364
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Jiménez Celedonio y Villar Emilia al comparendo doce de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.298 caratulados «JIMENEZ CELEDONIO y VILLAR EMILIA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 62333
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Emma Luisa Gutiérrez, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintinueve de julio de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255472) caratulado «GUTIERREZ EMMA LUISA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62396
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. David Rubén Abel, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 27 de julio de 2015 a las once treinta horas (Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255536) caratulado «DAVID RUBEN ABEL p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62385
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Laura Eloisa Bazán y de Osvaldo Dardo Bordón, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día treinta y uno de julio de 2015 - diez y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255466) caratulado «BAZAN LAURA ELOISA y ADAM OSVALDO DARDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 62397
18/22/24/26/30/6/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear sito en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pons Benito LE Nº 06.935.580 a audiencia de comparendo del día dos (02) de julio próximo a las diez y treinta (10.30hs) horas. Autos Nº 36.745 caratulados «PONS BENITO p/SUCESION». Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108481
18/22/24/26/30/6/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes Nº 555, de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ozan Pedro Marcelino L.E. Nº 02.992.106 y Olguin Asteria L.C. Nº 02.267.255, a la audiencia de comparendo de herederos el día 02 de Julio próximo a la hora diez (10:00). Autos N° 36.249 caratulados: «OZAN PEDRO MARCELINO Y ASTERIA OLGUIN p/ SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108479
18/22/24/26/30/6/2015 (5 Pub.) $ 100,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Maser Jorge Edgardo Ramón al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día treinta de junio de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.261 «MASER JORGE EDGARDO RAMON p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 62436
18/22/24/26/29/6/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 254.877 «SCANIO CARMEN ELVIRA y SCATOLON ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Elvira Scanio y Roberto Scatolon, comparendo el día siete de julio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62486
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.174 «FERRO FELIPA HILDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Felipa Hilda Ferro, comparendo el día veintiocho de julio de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 62500
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.251 caratulados «ARAYA PABLO LEANDRO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día cuatro de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 62485
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Virgilio Blanco, DNI Nº M 6.917.859 y de Aquila Valdez, DNI Nº F 1.759.740 el día 02 de julio de 2015 a las nueve y treinta (9.30 hs.) horas. Autos Nº 36.917 caratulados «BLANCO VIRGILIO y AQUILA VALDEZ p/SUCESION». Fdo. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108477
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Juez del Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.398 caratulados «DOMINGUEZ RAUL ANGEL Y p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Raúl Angel Domínguez, DNI Nº 13.204.514 para que comparezcan a la audiencia del dos de julio de dos mil quince a las doce horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 115794
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.410 «OLIVA ELVA ESTELA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. Elva Estela Oliva, DNI Nº 14.202.437 a que comparezcan a audiencia del día cinco de agosto de dos mil quince (05-08-15) a las once y treinta horas (11.30 hs.), debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115793
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Juez Juzgado Concursal San Rafael, Autos Nº 22.316 «GARRIDO DE MERCADO ELBA JOVITA p/SUCESION» cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Jovita Elba Garrido de Mercado, a que comparezcan a la audiencia del treinta de junio de dos mil quince (30-06-15) a las nueve horas (9.00 hs.), debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alfredo Pérez, Secretario.
Bto. 115798
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SANCHEZ ANTONIA FRANCISCA al comparendo del día doce de agosto de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.299. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 62487
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.844 caratulados «LUNA HUMBERTO GUILLERMO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Luna Humberto Guillermo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día tres de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 62503
22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.546 caratulados «ROJO VICENTE ARTURO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rojo Vicente Arturo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día cuatro de agosto de dos mil quince a las diez y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.

22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) S/ Cargo

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.135 «BORDON JORGE MARCELINO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Bordón Jorge Marcelino, a audiencia el día 7 de julio próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.

Bto. 62483

22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miranda Alberto Natalio, DNI M 5.273.800 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 4 de agosto de 2015 a las 11.00 horas Sala Marzari Céspedes sito en calle Avenida España 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.495 «MIRANDA ALBERTO NATALIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 62493

22/24/26/30/6 y 2/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Mensuras

Manuel Giner, Agrimensor, mensurará aproximadamente 750 m2. Propietario Eugenio Demonte Micossi y Elsa Teresita Iacono. Pretendida por Elsa Teresita Iacono para obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58. Ubicación calle San Martín N° 8241. Carrodilla. Luján de Cuyo. Límites. Norte: Mirta San Julián. Sur: Roberto Nicolás Sclavi. Este: Roberto Nicolás Sclavi y Manuel Héctor Cabrera. Oeste: calle San Martín. Junio 27. Hora 10. Expediente 9477-D-2015.

Bto. 62392

18/19/22/6/2015 (3 P.) $ 48,00

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará 10 ha 0.50 m2. Propiedad Brígida Raquel Labourdette. Calle Don Bosco 2880 Colonia Bombal Rodeo del Medio Maipú. Expediente 10748 D 15. Junio 29. Hora 15.

Bto. 62392

18/19/22/6/2015 (3 P.) $ 12,00

Mario Brandi Ingeniero Agrimensor mensurará 16 ha 9.622,00 m2, propiedad Alba Magdalena Gaibazzi de Romero, sita Calle Roque Sáenz Peña 35,00 metros Oeste Calle San Cayetano. Las Compuertas. Luján de Cuyo. Junio 27. Hora 15.00. Expte. N° 9389-D-2015.

Bto. 62392

18/19/22/6/2015 (3 P.) $ 24,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 257,05 m2. Propietarios José Marchevsky y Naum Marchevsky. Calle 9 de Julio 1957 - Ciudad - Capital. Expediente 11079 D 2015. Junio 27. Hora 14.15.

Bto. 62392

18/19/22/6/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Martín Gili mensurará 5 ha 3123.97 m2 de Carlos Bigolotti. Calle Pública N° 2 s/n a 180 m al Sur de Calle Tabanera Costado Oeste, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Junio 30. Hora: 10.30. Expediente 9122-D-2015.

Bto. 62392

18/19/22/6/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Juan Carlos Rumbo mensurará 45.79 m2, aproximadamente Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Juan Bautista Marzitelli. Pretendida por Berta Estela Gallo. Ubicación calle Monteagudo s/n; 20.10 m Sur calle Balcarce, lado Oeste. Límites: N.; S. y O. Juan Bautista Marzitelli; E. calle Monteagudo. Junio 27. Hora 11. Expte. N° 10530/D/2015/01130.

Bto. 62392

18/19/22/6/2015 (3 P.) $ 36,00

Alejandro Azzoni, ingeniero agrimensor, mensurará 1128,96 m2 de Angela Caramazza de Ibáñez, Mitre 2298, Pedro Molina, Guaymallén. Junio 27, hora: 17.00. Expediente 11217-D-2015.

Bto. 62455

18/19/22/6/2015 (3 P.) $ 12,00

Mariano Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 102,00 m2 aproximadamente Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad de Solti Raúl Atonto. Pretendido por Analía Patricia Montoya, ubicados sobre Calle Independencia N° 1.786, El Plumerillo, Las Heras. Límites: N: Guele Francisco y con Torres Humberto; S: Rinaldi Antonio y Mabel Ana Lucero y con calle Independencia; E: Catalina Godoy de Velázquez; O: Rosales Norma Beatriz y con Rinaldi Antonio y Mabel Ana Lucero. Fecha: Junio 29. Hora: 15.00. Expte. 10.284-D-2.015.

Bto. 62435

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 4 ha 8.848,00 m2, propiedad Andrés Eustaquio Marinozzi y Virorco Sociedad Anónima, ubicada calle Avendaño 63,50 m norte calle Belgrano, costado Este, Ciudad, Junín. Junio 29. Hora 17. Expte. 891-D-2015.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 24,00

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 173,07 m2 Pedro Santistevan Sandoval y otra. San Martín 1877, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 28. Hora 11. Expte.: 11220-D-2015.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 12,00

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 1 ha aproximadamente parte mayor extensión de Domingo Scaiola y otra. Ubicación de puente Ferrocarril sobre Río Mendoza frente km 1101.6 de Ruta 7, 8248 metros al este por camino de perilago margen izquierda y por servidumbre de tránsito 14369 metros al norte costado oeste Estancia San Ignacio El Challao Las Heras. Junio 28, hora 18. Expte. 10659-D-15.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 48,00

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 496,50 m2 de Sebastián Diblasi. Gutenberg 8261, La Puntilla, Luján de Cuyo. Junio 28. Hora 12. Expte.: 11214-D-2015.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 12,00

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 50.000 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propietarios: José Alberto Rizzo y otros, calle Tregea 2, costado Este, 400 m Norte Ejército de los Andes, La Consulta, San Carlos. Junio 28, hora 17. Expte. 11201 D 15.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 24,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 595,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Teófilo Oño Huarita, Calle Pública s/n, Rodeo del Medio, Maipú. Desde Buenos Aires y Saavedra, 1.260,00 m al Noreste hasta Calle Pública, luego 770,00 al Este hasta Calle Pública y por ésta 30,00 m al Sur (costado Este). Junio 29, hora 16.30. Expediente 11151D2015.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 36,00

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 56 m2. Propiedad de Sánchez Fany del Carmen. Pretendida por Suárez Elcira Isabel para Gestión Título Supletorio Ley 14157 Decreto 5756/58. Ubicada en Servidumbre de Tránsito a 123.75 al Norte de Calle Maza Ciudad Rivadavia. Límites Norte: Héctor Nazareno Funes, Sur: Antonio Héctor Pannacchio y Raúl Ernesto Maturano, Este: Calle Capitán Buchardo, Oeste: Fany del Carmen Sánchez. El día 29 de junio de 2015 a las 11.30 hs. Expte. D.P.C. 937-S-2013-01238.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 60,00

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 420 m2. Propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza Art. 2342 Inc. 1º Código Civil. Pretendida por Campos Saquei Nicolás, para Gestión Título Supletorio Ley 14157 Decreto 5756/58. Ubicada en Servidumbre de Tránsito a 49.76 m al Norte de Ruta 62 y la Servidumbre está ubicada a 152,26 m al Este de la Calle Juan Manuel de Rosas La Libertad Rivadavia. Límites Norte, Sur y Oeste Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este Ramón Cortez. El día 29 de junio de 2015 a las 12.10 hs. Expte. D.P.C. 898-D-2015-01238.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 72,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 1544.56 m2. Propiedad José María Dino. Ubicada Capilla de Nieve 1493, Belgrano, Guaymallén. Expte. 11098/D/2015. Junio 29. Hora 17.00.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 12,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 200.00 m2. Parte Mayor Extensión. Propiedad Santa Elvira S.R.L. Pretendida Irene Ledesma para Obtención Título

Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicada Domingo Bombal N° 665, Las Cañas, Guaymallén. Expte. 10657/D/15. Límites: Norte: Ignacio Armata y José Arce y Juana Simona Guaranga; Sur: Eva Urbelina Guevara y Héctor Roberto Dante González, Este: Oscar Basilio Gil, Oeste: Calle Domingo Bombal. Junio 30. Hora 17.00.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Daniel Sabatini mensurará 4854,70 m2 propiedad de José Darío Carral y otro ubicado en calle Mathus Hoyos 4759 Bermejo, Guaymallén. Julio 1, hora 9. Expediente N° 11186 D 15.

Bto. 62456

19/22/23/6/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Martín Gili mensurará 160.37 m2 de Julio Santos Pira. Calle Rioja 1962 Cuarta Sección Ciudad Mendoza. Julio 2. Hora: 9.00. Expediente 11306-D-15.

Bto. 62456

22/23/24/6/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurará aproximadamente 1ha. 4914,43m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Pedro Antonio Miranda Su Sucesión Pretendida Elio Carlos Azcurracallejón de servidumbre con salida a Callejón Gervilla s/n costado sur a 299,28 m al este de Calle Colón Costa de Araujo Lavalle limita N y W: El Propietario S: Angela Amelia Zimino, Francisco Apolinario Sánchezy Mac Leyfe SA. E: Gabriel Rosales. Junio 29, Hora 18:30. Expediente 10250-D-2015.

Bto. 62540

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Mauricio Ortiz agrimensor, mensurara aproximadamente 8171,14 m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Pedro Antonio Miranda Su Sucesión Pretendida Sergio Enrique Sabatini callejón de servidumbre con salida a Callejon Gervilla s/n costado sur a 299,28 m al este de Calle Colón Costa de Araujo Lavalle limita N y E: El Propietario. S: Roberto Bartolome Sánchez. E: Bartolome Edgardo Manresa. Junio 29, Hora 18:35. Expediente 10243-D-2015

Bto. 62540

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Mauricio Ortiz, agrimensor, mensurará aproximadamente 1 ha. 5140,12m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Pedro Antonio Miranda Su Sucesión Pretendida Eduardo Adrian Romero callejón de servidumbre con salida a Callejón Gervilla s/n costado sur a 299,28 m al este de Calle Colón Costa de Araujo Lavalle. Limita N: Callejón Gervilla, S y E: El Propietario. W: Anastacio Villegas, Juan Isaac Barroso, Felix Alejandro Olaiz y Felix Olaiz. Junio 29. Hora 18:40. Expediente 10249-D-2015.

Bto. 62540

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Mauricio Ortiz, agrimensor, mensurara aproximadamente 1ha 0778.88 m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Pedro Antonio Miranda Su Sucesión Pretendida Eleuteria Lucero callejón de servidumbre con salida a Callejon Gervilla s/n costado sur a 299,28 m al este Calle Colón Costa de Araujo Lavalle limita N, S y E: El Propietario W: Edgardo Bartolome Manresa y Anastacio Villegas. Junio 29. Hora 18:45. Expediente 10246-D-2015

Bto. 62540

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Mauricio Ortiz, agrimensor, mensurará aproximadamente 1ha. 4379.10m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Pedro Antonio Miranda Su Sucesión Pretendida Roberto Antonio Falcon callejón de servidumbre con salida a Callejón Gervilla s/n costado sur a 299,28 m al este Calle Colón Costa de Araujo Lavalle. Limita N: Callejón Gervilla S y W: El Propietario. E: Gabriel Rosales. Junio 29. Hora 18:50. Expediente 10248-D-2015

Bto. 62540

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Mauricio Ortiz, agrimensor, mensurara aproximadamente 9267.75m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propiedad Pedro Antonio Miranda Su Sucesión Pretendida Diego Damian, Rodolfo Valentín, Luis Raúl, Omar Alfredo, Nancy Mabel y Lino Valentín Canciani callejón de servidumbre con salida a Callejón Gervilla s/n costado sur a 299,28 m al este Calle Colón Costa de Araujo Lavalle limita N, S y E: El Propietario. W: Edgardo Bartolome Manresa. Junio 29. Hora 18:55. Expediente 10251-D-2015

Bto. 62540

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 2ha. 5372.12 m2. Propietario Nélida Josefa Martín y Margarita Alicia Martín. Ubicada calle Almirante Brown Nº 4315, Distrito Vistalba, Departamento Luján de Cuyo. Junio 29. Hora 17:30. Expediente Nº 5356-D-2015.

Bto. 62540

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurara 2ha. 0450.93 m2 Propietario Olive Grove S.R.L Ubicación calle Godoy Cruz Nº 9889 Distrito Los Corralitos Departamento Guaymallen junio 29 Hora 17:30 Exp. N º110086-D-2015

Bto. 62540

22/23/24/6/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Rafael Olivieri Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 12 has, obtención título supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, de Superintendencia General de Irrigación, pretendida por María Rosa Beccaria y Miguel Emilio Beccaria. Fundo Enclavado, con acceso por servidumbre de hecho, con salida a calle Villanueva. Límites: Norte: Superintendencia General de Irrigación, Sur: Superintendencia General de Irrigación, Este: Establecimiento Los Abuelos S.A. y Viñas Don Emilio S.A., Oeste: Superintendencia General de Irrigación. Punto de encuentro calle Villanueva y Ruta 40 Capdevila, Las Heras. Expte. 10295-D-2015. Junio 30, hora 17:30.

Bto. 62557 62557

22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará Título I: 24.643,19 m2, Título II: 7.930,00 m2 aproximadamente, propiedad Esteban Aurelio Aranda y Título III: 696,40 m2 propiedad Serafín Petronilo, Raimundo y Elvira Palleres, pretendidos por Liliana Alejandra Fabrizzi, obtención título supletorio, Ley 14.159, Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Bodegas y Viñedos Trivento S.A., Sur: Mariana Manuela Viciedo, María Rosa Ayles, Juan Horacio Fabrizzi, Salvador Barone y calle Pedro Molina, Este: calle Urquiza, María Rosa Ayles, Juan Horacio Fabrizzi y Salvador Barone, Oeste: Mariana Manuela Viciedo y Cecilia Andrea Fabrizzi. Ubicación: Pedro Molina Nº 3.314, Coquimbito, Maipú. Julio 1, hora 16:30. Expediente 11088D2015.

Bto. 62557

22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Jesús Miranda mensurará aproximadamente 300,00 m2, propietario Antonio Ciotti, gestión Título Supletorio ley 14159 decreto 5756/58, pretendiente Irma Natividad Ciotti, ubicada en calle Maza 2722, Gral. Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Daniel Enrique Desparte, Sur: Víctor Cárdenas, Evaristo Segundo Muñoz y Luisa Elvira Figueroa, Este: calle Maza, Oeste: Fanny Beatriz del Carmen Romo y Delia Laura Ontiveros. Junio 30, hora 16:30. Expediente 11314-D-2015.

Bto. 62557

22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 115,06 m2, propiedad Miguel Angel Serenisky y Otra, Pasaje Genaud sin número, casa 9, salida Clark, Ciudad, Capital. Junio 29, hora 8,30. Expediente 11411D2015.

Bto. 62557

22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 299.14m2, propiedad Leda Dolores Hernandez de Marroquín y otros, ubicada Lisandro Moyano 527, El Zapallar, Las Heras. Junio 29, hora 9. Expediente 11304-S-2015.

Bto. 62557

22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 567.32 m2 propiedad Miguel Gianformaggio y Salvadora Pitrella, pretendida Giovanna Gianformaggio, Obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicada Mitre 2207, General Belgrano. Guaymallén. Expte. 4947-D-15. Limites: Norte: Miguel Angel Ruiz, Sur: Miguel Gianformaggio, Este: Carlos Nelson Page y Roberto Antonio Giampaoletti, Oeste: Calle Mitre. Junio 29, hora 17.00.

Bto. 62557

22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 59 ha 2599.92m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Damián Saez, Enrique Francisco Ianardi, Miguel Artuso ubicado Callejón Rivas S/N° a 589,78 m al Norte Calle Lavalle costado Oeste Algarrobal Las Heras. Expte 11094-D-2015. Junio 29, hora 10.
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil, Mensurará 1Ha 5000,00 m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad: José Castro, Pretendida por Mirta Gabriela Segura y Omar Alberto Segura. Ubicación: Ruta 40 Antigua S/Nº, Costado Oeste, 2463m al Sur de la calle La Cancha y 2115 M al norte de la calle Aguirre. Distrito: Chilecito. Departamento: San Carlos.- Límites: Norte: Ramón Coronel en 297,80 m Sur: Carmelo Fragala en 92,39 M y 205,55m. Este: Carmelo Fragala en 49,83 m y Ruta 40 Antigua en 35,65m .-Oeste: Carmelo Fragala en 85,04m. Expte. 10661-D-15. Junio: 29, hora 16.
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará 350,00 m2. Propiedad Antonio Sanchez, ubicada calle Carlos Washington Lencinas Nº 154, Palmira, San Martín, Mendoza. Junio: 29, hora: 16:00, Expediente Nº 925-D-2.015.
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará 570,30 m2 Propiedad de Juan Antonio Rodriguez, ubicación Servidumbre de tránsito con salida a Calle Echeverria 431 y por esta 27m al Este, Ciudad, General Alvear. Expte: 1317D2015. Junio: 29, hora 18.
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Jorge Burgues Agrimensor mensurará 540 m2. propiedad Armando Cortez, Calle Arturo Illia S/Nº a 267 metros al Este de Calle Dorrego - Salto de las Rosas - Cañada Seca, San Rafael. Junio: 29, hora: 17:30. Expte: 1440-D-2015.
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Zulma Canuto Agrimensora, mensurará 184,00 m2 propiedad de Mendez Ramón, ubicada en calle Belgrano Nº 742, Ciudad, San Rafael, Mza. Junio: 29, hora: 17:30. Expte: 1385-D-2015.
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Zulma Canuto Agrimensora, mensurará 268,38 m2, propiedad de Mendez, Ramón y Rodriguez Polonia Hipólita, ubicada en calle Belgrano Nº 740, Ciudad, San Rafael. Junio: 29, hora: 17:45. Expte: 1384-D-2015.
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ing. Agrimensor Jorge Ali Mathez, comunica a los condominos del Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa ubicado con salida a calle Los Filtros Nº 3300, Las Paredes, San Rafael (Complejo Fundacional y Las Lavandas) que fraccionará el lote 5, mz. F esquina de calles de Ind. Forzosa del Agua y del Sol. Propietario: Carrasco Carlos Washington. Expte: 1408-D-2015. Junio: 29, hora: 15:30
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 22 ha 9.434 m2 según Titulo propietario: Zolorzano Salvador, ubicación y Pto. de reunión esquina Noreste Calle Romero y Ruta Pcial. Nº 204 Real del Padre - San Rafael. Mza. Junio: 30, hora: 15:30. Expte: 1401-D-2015.
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará Obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58,151,49 m2 propiedad. Petersen, Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos Azlan y Ezcurra Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial y D. Y. Casa, Dragados y Construcciones Argentinas S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Pretendida por Valeria Erica Flamant y Luis Antonio Flamant, ubicada en Avenida Boulogne Sur Mer y Calle 4a S/Nº, Esquina Noreste, Loteo Los Eucaliptus, Ciudad, San Martín, Mendoza. Límites: Norte: Los Propietarios; Petersen, Thiele y Cruz S. A. .Sur: Avenida Boulogne Sur Mer. Este: Enrique Florencia Spuri y Mercedez Vicenta Andrea Orozco. Oeste: Calle Nº 4a. Junio: 29, hora: 16:45, Expediente Nº 927 – D – 2.015
Bto. 62554
22/23/24/5/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Audiencia Pública

()*

MINISTERIO DE TIERRAS, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES
CONVOCATORIA
AUDIENCIA PUBLICA

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental **«PARQUE EÓLICO EL SOSNEADO»**

Resolución Nº 196, de fecha 03 de junio de 2015.
Expte. Nº 251-D-14-18007

Lugar: Sala del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Rafael

Fecha y hora: 22 de julio del 2015, a las 10:00 horas

El Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Parque Eólico El Sosneado», a construirse en el Area denominada. El del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; y que ha sido propuesto por la Empresa Mendocina de Energía S.A. - EMESA. (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº 2109/1994).

Lugares para Consultar la Información Pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda la documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en:

-Unidad de Evaluaciones Ambientales, Dirección de Protección Ambiental dependiente del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en calle Boulogne Sur Mer 3200, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hs.

-Página Web: www.ambiente.mendoza.gov.ar

-Municipalidad de San Rafael, ubicada en Belgrano y Comandante Salas del citado Departamento, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hs.

Instructores a Cargo de la Audiencia Pública:

Téc. Sup. Cultrera Rebeca y el Doctor Carlos Manuel Cuervo de la Dirección de Protección Ambiental, Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de Mendoza, a quienes se delega la plena conducción de la Audiencia Pública

Inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los Efectos de su Intervención durante la Audiencia Pública, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas:

En la Unidad de Evaluaciones Ambientales, Dirección de Protección Ambiental y en el Área de Ambiente de la Municipalidad de San Rafael a cargo de Ivana Villarroel, en los horarios y direcciones mencionados precedentemente.

También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 8:30 hs hasta las 9:30 hs.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

22/6 y 20/7/2015 (2 P.) S/Cargo

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867. El Sr. Giménez Roberto, D.N.I. número 8.325.540, con domicilio en calle Leandro Alem N° 865, C.P. 5600 de San Rafael, Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio, a favor del Sr. Alejandro Roberto Giménez, argentino, D.N.I. número 23.715.470, con domicilio en Leandro Alem N° 865, C.P. 5600 de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro metalúrgica, ubicado en calle Leandro Alem Nº 865, C.P. 5600 de San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el

domicilio, Leandro Alem Nº 865 de San Rafael, Mendoza.
Bto. 115786
18/19/22/23/24/6/2015 (5 P.) $ 121,00

Avisos Ley 19.550

()*

CONTEMPORANEA S.R.L. - Comunica que por acta de reunión de socios Nº 1 de fecha veintiuno de abril de 2015 se designó como socio gerente a las Sra. Sara Lomoro, DNI 4.596.507 por el término de (3) tres ejercicios.
Bto. 62488
22/6/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

KIRUNA S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de julio de 2014 ha procedido a la renovación del directorio, quedando conformado: Presidente Sra. María Eugenia Ortiz DNI 23.302.556, Director Titular Sra. María Ángelica Esquivel DNI 14.636.840 y Directores Suplentes Sr. Leonardo Ariel Sejas DNI 31.285.381 y el Sr. Oscar Emilio Enríquez DNI 12.481.219.
Bto. 62505
22/6/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

DAFA S.A. - Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 2.015 y según consta de fojas 2 del Libro de Depósito de Acciones y Registros de Asistencia de Asambleas Generales, se procedió a renovar el directorio quedando constituido del siguiente modo. Presidente del Directorio señor Facundo Diego Belardinelli. Documento Nacional de Identidad número 31.715.419 . Director Suplente Daniel David Alonso. Documento Nacional de Identidad número 17.049.590 , el mandato es por tres años, constituyendo los nombrados domicilio especial en calle Rufino Ortega número 790 de la Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza.
Bto. 62523
22/6/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Acta de Subsanación del Contrato Social de **«UNDERGROUND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».** En la Ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de Abril de dos mil quince se reúnen el Sr. Marcelo Franchetti, DNI 28.740.340, nacido el 05 de Abril de 1981, casado, Licenciado en Administración, de nacionalidad argentino, con domicilio real en calle Perú 1310 de la Ciudad de Mendoza y el Sr. Mauricio Boullaude, DNI 21.949.540, nacido el 30 de Noviembre de 1970, casado, Contador Público, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Alzaga 8044, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, los cuales deciden subsanar el contrato constitutivo de Underground S.R.L. de fecha 5/03/2014, según se transcribe en esta acta subsanatoria: 1) Denominación: La Sociedad es denominada Underground S.R.L., bajo cuyo nombre de fantasía operará comercialmente. 2) Domicilio: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, siendo su sede actual en calle Perú 1310 de la Ciudad de Mendoza. No obstante el ámbito de actuación lo será en toda la República Argentina, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte del país. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las operaciones: Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas/ frutícolas especialmente vitícolas y olivícolas. Industrial: industrialización de todo tipo de productos agropecuarios, la explotación de fincas, cultivos de viñedos, plantaciones de viñas, olivos, injertos, reconversión de viñedos, plantación de viñas, olivos, administración, elaboración y comercialización de uvas y vinos de materia prima de la industria vitivinícola, realizar contratos de colaboración con empresas dedicadas a la industria vitivinícola. Servicios: a terceros referentes a la plantación, producción, elaboración e industrialización de todo tipo de productos agropecuarios o productos terminados de origen agropecuario. Comerciales: compra y venta por mayor y/o menor de insumos, mercadería, productos elaborados o en elaboración de producción propia o no especialmente productos agropecuarios, vitivinícolas y olivícolas Patentes y Marcas: adquisición, venta y explotación de patentes y marcas de cualquier privilegio, patente, marcas de fábrica, comercio, industria o agricultura, dentro y fuera del país. Representación y mandato: en todas sus formas y grados; Importación-Exportación: Importar y/o exportar todo tipo de mercaderías, productos elaborados o en elaboración, materias primas, materiales e insumos necesarios para llevar a cabo las operaciones enunciadas en los incisos precedentes o con otro destino a establecer;. Consultora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, de trabajos y estudios de consultoría, en materia, agropecuaria especialmente en la industria vitivinícola, comercial e industrial, estudios de mercado, estadísticas, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión, capacitación de temas vinculados con los servicios de consultoría y derivados. A los fines del cumplimiento de carácter técnico que hacen al objeto social, la sociedad contratara profesionales matriculados en la especialidad que corresponda. Turismo: El desarrollo o la intermediación de turismo receptivo en el país, especialmente turismo rural o vitivinícola, incluidos servicios de transporte, servicios hoteleros, organización de viajes de carácter individual y colectivo. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. En general, la Sociedad podrá realizar cualquier acto u operación civil, comercial, industrial o de otra índole que concurra a afianzar, incrementar y facilitar el desenvolvimiento de los negocios, en operaciones que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social enunciado en los incisos precedentes, dentro y fuera del país, resultando las enunciadas meramente ejemplificativas y no limitativas, dentro del marco legal que regula cada actividad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos útiles que no sean prohibidos por las leyes o en este contrato. 4) Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse su duración o disolverse anticipadamente mediante acuerdo de los socios. 5) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) y está representado por 100 cuotas iguales cuyo valor nominal es de pesos quinientos ($ 500) cada cuota, de las cuales suscriben 50 cuotas el socio Marcelo Franchetti, y 50 cuotas el socio Mauricio Boullaude. Dicho Capital es integrado en un 25% en este acto y el resto en el término que otorga el artículo 149 de la Ley 19.550. 6) Composición de órganos sociales. Disolución y liquidación: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, los que podrán ser o no socios. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, y liquidación de la sociedad en los casos de disolución previstos por Ley 19.550". 7) Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año. 8) Cesión y transmisibilidad de cuotas: La cuota de capital podrá ser cedida por los socios con derecho preferencial de los otros socios a su adquisición, quedando establecido para el caso de diferencia en su valor el procedimiento que establece el Art. 154 de la L.S.C. 9) Resoluciones sociales: Son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios que conformen la mayoría de cuotas de capital, los que deberán ser asentadas en acta, para el caso de empate, decidirá la cuestión el voto de un tercero que será designado de común acuerdo. 10) Fiscalización: Los socios tendrán libre acceso a los libros y demás documentación de la sociedad, pudiendo inspeccionarlos en cualquier momento. 11) Utilidades y pérdidas: Las utilidades, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales de los socios, y las pérdidas se soportarán en igual proporción. 12) Remisión: En todo lo no especificado en este contrato la socie-

dad se regirá conforme a los dispositivos de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. 13) Fuero: Los socios deciden someterse a los fines que fueran necesarios a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, renunciando expresamente al Fuero Federal y a todo otro Fuero Especial o de Sección. 14) Facultan - autorizan: Los socios facultan a los abogados de la matrícula de Mendoza, Dres. Claudio Boullaude, Gustavo Boullaude y/o Gonzalo Arturo Dolz, a efecto de que gestionen, suscriban y tramiten cuanta documentación sea necesaria ante las reparticiones u organismos provinciales y nacionales, tendientes a la inscripción de esta sociedad. 15) Cláusula transitoria: Los socios por unanimidad designan gerentes a Marcelo Franchetti y Mauricio Boullaude, con las facultades previstas en el artículo 6). Se firman tres ejemplares de idéntico tenor y a iguales efectos, en Mendoza, a los 21 días del mes de Abril de 2015.
Bto. 62529
22/6/2015 (1 Pub.) $ 292,00

()*

PASER S.A. - Constitución de S.A 1) Escritura 13 del 06/04/2015, 2) Acta de subsanación a solicitud de «Serpa Sociedad Anónima» en el punto del Acta Constitutiva Primero: Que por el presente instrumento dejan formalizada la constitución de una sociedad anónima que se denominará «Paser Sociedad Anónima»; en el Estatuto Social. Título I. Denominación y Domicilio. Duración y Objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de «Paser Argentina Sociedad Anónima» queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 (t.o. 1984).
Bto. 62508
22/6/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

NAJARDIN S.A. - Conforme resolución Asamblea Ordinaria del 08/06/15 comuníquese la aceptación de la renuncia del Director Antonio Cassillis Newenham Deane, nombrando en su reemplazo como Director y Presidente al Sr. Diego Esteban García Pavarotti, hasta asamblea que trate ejercicio con cierre 31/08/17.
Bto. 62536
22/6/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Licitaciones

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PEDIATRICO
«Dr. HUMBERTO J. NOTTI»
Contratación Directa
Expte. 0839D15E07

Apertura: 24 de junio de 2015
Hora: 12.00
Adquisición de servocunas e incubadoras
La contratación de referencia se prorrogará hasta nuevo aviso
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia. Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (99839 CUC.255)
22/6/2015 (1 P.) S/cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp. - Rec: 0005226/2015)
Licitación Pública N° 02/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de julio de 2015, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Filosofía y Letras - Remodelación Instalación Eléctrica
Presupuesto Oficial $ 5.079.044,22
Valor del Pliego $ 2.500,00
Garantía de Licitación $ 50.790,44
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 15 de julio de 2015 inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 21 de julio de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 21 de julio de 2015 a las 11:00 horas.
Bto. 17276
28/29/5 y 1/2/3/4/5/8/9/10/11/12/15/16/17/18/19/22/23/24/6/2015 (20 Pub.) $ 1.280,00

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública Nº 1128/2015
Expediente: 1281-S-2015

Solicitante: Obras Municipales
Fecha de apertura: 08/07/2015 - Hora: 10:00 hs
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 2.616.500.
Valor del Pliego: $ 2.617.-
Asunto: "Reparación de baches en calzadas de hormigón, asfalto y pavimento intertrabado 2015"
Consulta y venta de Pliegos en Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261) - 4133166 Fax (0261) - 4133168 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
19/22/6/2015 (2 Pub.) s/cargo

Fe de erratas

()*

Comuníquese que por un error involuntario en la publicación de Edictos de **CONSTITUCIÓN DE PELLEGRINI Y CHILE S.A** del día 15/06/2015 se consignó como fecha de cierre de ejercicio el 30 de julio de cada año cuando debió decir 31 de julio de cada año.
Bto. 115815
22/6/2015 (1 Pub.) $ 12,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 912.411,24
Entrada día: 19/06/2015	$ 5.433,42
Total:	$ 917.844,66

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar